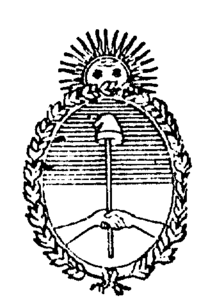
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 23 de octubre de 1980

NUMERO 24.529

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO

Sumario Numérico

19801023



LEYES

PENSIONES GRACIABLES

Acuérdase una pensión graciable vitalicia.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley mediante el cual se propicia acordar una pensión graciable vitalicia a la señorita Clara Magnasco, hija soltera del Doctor Osvaldo Magnasco, eminente hombre público, legislador nacional y Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.

La nombrada que gozó hasta fecha reciente de una pensión graciable acordada de conformidad con el régimen instituido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 17.923|44, cuyo vencimiento operó por expiración del plazo legal de otorgamiento, tiene 84 años de edad y carece de recursos propios circunstancias que justifican la concesión de la pensión graciable que se propicia, con carácter vitalicio y por el monto equivalente al del haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.305

Buenos Aires, 16 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º —Acuérdase a la señorita Clara Magnasco, L. C. Nº 2.801.179, una pensión graciable vitalicia cuyo haber mensual será equivalente al haber mínimo de jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones en relación de dependencia.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será atendido con cargo al artículo 3º de la Ley Nº 18.748.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana".

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley aprobatoria del "Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana", suscripto en Buenos Aires el 17 de junio de 1979.

Ambos Gobiernos basados en los acuerdos adoptados durante la Tercera Reunión de la Comisión Especial Peruano Argentina de Coordinación, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, en mayo de 1977, decidieron celebrar el mencionado Convenio con el fin de lograr una solución en relación con la situación de las personas protegidas por la legislación social de uno y otro país de conformidad con los principios de igualdad de trato entre afiliados de los sistemas de Seguridad Social de los dos Estados y de conservación de derechos adquiridos y en curso de adquisición.

El Título I del mismo está dedicado a la determinación de los sujetos a los que se aplicará el Convenio, como así también a los regímenes contributivos a que se extiende en cada una de las Partes Contratante. Menciona las excepciones, especificando aquellas personas que estarán fuera de las normas del mismo. Se dedica luego a las precisiones terminológicas y formalidades necesarias para las tramitaciones sociales.

El Título II hace referencia a las disposiciones especiales como ser lo relativo a enfermedad, maternidad y asignación por sepelio, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; vejez, invalidez y supervivencia, para finalizar con lo relativo a prestaciones familiares.

Las disposiciones finales se encuentran en el Título III, donde se establece para el Convenio una duración de cinco años con renovación automática por períodos sucesivos de un año, contados a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que se efectúe el canje de los instrumentos de ratificación.

La aprobación del Convenio coadyuvará a afianzar los estrechos lazos existentes entre las Partes, dando solución a un problema de antigua data.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.
Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 22.306

Buenos Aires, 16 de octubre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana", suscripto en Buenos Aires el 17 de junio de 1979, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.
Albano E. Harguindeguy.

CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PERUANA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Peruana.

Animados por el propósito de afianzar los estrechos lazos históricos y de amistad que unen a ambas naciones.

Teniendo presente el espíritu de la Declaración Conjunta formulada por los Presidentes de ambos países, en la ciudad de Lima, el 5 de marzo de 1977.

En base a los acuerdos adoptados durante la Tercera Reunión de la Comisión Especial Peruano Argentina de Coordinación, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, en mayo de 1977.

Convencidos de que el establecimiento de un Convenio de Seguridad Social que contemple la situación de las personas protegidas de ambos países, constituirá un instrumento eficaz para alcanzar los objetivos de la justicia social.

De conformidad con los principios de igualdad de trato entre afiliados de los sistemas de Seguridad Social de los dos Estados y de conservación de derechos adquiridos y en curso de adquisición derivados de la aplicación de los regímenes locales en el caso de desplazamiento de las personas protegidas del territorio de un país al otro,

Han convenido lo siguiente:

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º

El presente Convenio se aplicará:

1. A las personas de nacionalidad argentina que presten o hayan prestado servicios en la República Peruana y a las personas de nacionalidad peruana que presten o hayan prestado servicios en la República Argentina y a sus causahabientes, siempre que residan en uno de estos países.

2. A las personas de cualquier otra nacionalidad que presten o hayan prestado servicios en la República Peruana o en la República Argentina y sus causahabientes, siempre que residan en uno de estos países.

Artículo 2º

El presente Convenio se aplicará respecto de los regímenes contributivos de Seguridad Social vigentes en las Partes Contratantes:

1. En la República Argentina:

A los regímenes de jubilaciones y pensiones, de asignaciones familiares, de obras sociales y de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

2. En la República Peruana:

a) A las disposiciones legales de los sistemas o regímenes de Seguridad Social que administre Seguro Social del Perú, en lo referente a las prestaciones siguientes:

— Enfermedad, maternidad y asignación por sepelio;
— Pensiones de invalidez, vejez, sobrevivientes y capital de defunción; y
— Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b) A las prescripciones legales de los regímenes especiales de Seguridad Social en vigencia.

3. El presente Convenio se aplicará también respecto de todas las disposiciones legales que completen o modifiquen las indicadas en los párrafos 1 y 2.

4. El presente Convenio se aplicará igualmente respecto de las disposiciones que extiendan los regímenes existentes a nuevas categorías profesionales, salvo que una de las Partes Contratantes notificare formalmente a la otra su oposición en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación oficial de aquéllas, en su caso notificada también formalmente.

Artículo 3º

1. La aplicación del presente Convenio tendrá las siguientes excepciones:

a) Los trabajadores asalariados al servicio de una empresa domiciliada en el territorio de una de las Partes Contratantes y que sean enviados al territorio de la otra Parte por un período de tiempo limitado, continuarán sujetos a la legislación de la primera Parte siempre que la permanencia en ésta no exceda de un período de doce meses. Si se excediera dicho plazo, el trabajador podrá continuar comprendido en esa legislación, siempre que la Autoridad Competente de la Parte Contratante receptora prestara su conformidad.

b) El personal itinerante de las empresas de transporte estará exclusivamente sujeto a la legislación vigente en la Parte Contratante en donde tenga su domicilio la empresa.

c) Los miembros de la tripulación de un buque abanderado en una de las Partes Contratantes estarán sujetos a las disposiciones vigentes en dicha Parte. Cualquier otra persona que la nave emplee para tareas de carga y descarga, reparación y vigilancia en el puerto, estará sujeta a las disposiciones legales de la Parte bajo cuyo ámbito jurisdiccional se encuentra la nave.

2. Las Autoridades Competentes de ambas Partes Contratantes podrán, de común acuerdo, establecer otras excepciones para determinados grupos profesionales.

Artículo 4º

Los miembros de las representaciones diplomáticas y consulares, organismos internacionales y demás funcionarios, empleados y trabajadores al servicio de esas representaciones o al servicio personal de alguno de sus miembros se regirán por las convenciones y tratados que les sean aplicables.

Artículo 5º

1. En el presente Convenio se entiende por:

a) Autoridad Competente: Los Ministerios o Secretarías de Estado que en cada Parte Contratante tengan competencia sobre los regímenes de Seguridad Social.

b) Entidad Gestora: Los organismos que en cada caso y de conformidad con la legislación aplicable tengan a su cargo la administración de los regímenes de Seguridad Social.

c) Organismo de Enlace: la institución que actúa como nexo obligatorio en las tramitaciones a que dé lugar la aplicación del presente Convenio. Estos Organismos serán los que señalen las Partes Contratantes.

d) Disposiciones legales o legislación: La Constitución, leyes, reglamentos y demás normas que regulan los regímenes de Seguridad Social a que se refiere el presente Convenio.

2. Cualesquiera otras expresiones y términos utilizados en el presente Convenio, tienen el significado que se les atribuya en la legislación de que se trate.

Artículo 6º

Las Autoridades Competentes establecerán los Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales que fueran menester para la aplicación del presente Convenio.

Artículo 7º

Las solicitudes, declaraciones o recursos que se formulen o interpongan por aplicación de las disposiciones legales de una de las Partes Contratantes ante una Entidad Gestora de esta Parte, podrán ser presentados con igual efecto, ante el Organismo de enlace de la otra Parte, el cual los remitirá por intermedio del otro Organismo de Enlace a la institución correspondiente.

Artículo 8º

Todos los actos, documentos, gestiones y escritos relativos a la aplicación del presente Convenio y los Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales, quedan exentos del tributo de sellos, timbres o estampillas, como también de la obligación de visación o legalización por parte de las autoridades diplomáticas o consulares, bastando la certificación del respectivo Organismo de Enlace.

Artículo 9º

Los Organismos de Enlace se comprometen a intercambiar informaciones relacionadas con las medidas adoptadas para la mejor aplicación de este Convenio, Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales, y sobre nuevas disposiciones legales que modifiquen o complementen los regímenes de Seguridad Social, como también a realizar todos los actos de control que se soliciten recíprocamente, bastando a ese efecto la comunicación directa entre ellos.

Artículo 10.

La Sub-Comisión de Expertos constituida de acuerdo con lo previsto por la III Reunión de la Comisión Especial Peruano-Argentina de Coordinación continuará actuando, con igual número de representantes de cada una de las Partes Contratantes, celebrando sesiones en una y otra Parte, con los siguientes cometidos:

a) Asesorar a las Autoridades Competentes cuando éstas lo requieran o por propia iniciativa, sobre la aplicación del presente Convenio, Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales que se suscriban.

b) Proponer las modificaciones, ampliaciones y normas complementarias del presente Convenio, de los Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales que considere pertinentes.

c) Acordar los procedimientos administrativos y formularios que estimare más adecuados para la mayor eficacia, simplificación y rapidez de los trámites.

d) Promover la realización de reuniones sobre temas de Seguridad Social de interés común.

e) Toda otra función que de común acuerdo resuelvan asignarle las Autoridades Competentes.

Artículo 11.

Las Autoridades Competentes resolverán de común acuerdo y previo informe de la Sub-Comisión de Expertos, las diferencias que pudieran surgir con motivo de la aplicación del presente Convenio, los Acuerdos Administrativos y demás instrumentos adicionales que se suscriban.

TITULO II
DISPOSICIONES ESPECIALES

Capítulo I

ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ASIGNACION POR SEPELIO

Artículo 12.

Los servicios prestados por los trabajadores sucesiva o alternativamente, en una u otra Parte Contratante, serán totalizados a los efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por cada legislación para adquirir el derecho a las prestaciones de salud.

Artículo 13.

1. Las personas protegidas de una Parte Contratante que por cualquier motivo se encuentren circunstancialmente en el territorio de la otra Parte Contratante, tendrán derecho a asistencia médica sanitaria en caso de urgencia, siempre que justifiquen que están en uso de tal derecho en la primera, con cargo a la Entidad Gestora de dicha Parte, en los términos que los acuerdos especiales convengan.

2. Los beneficiarios de pensión y jubilación que constituyan su domicilio en el territorio de la otra Parte Contratante gozarán de las prestaciones médicas con sujeción a lo que es tablezca en los Acuerdos Administrativos.

Artículo 14.

1. La asignación por sepelio, capital de defunción o subsidio por sepelio se regirán por la legislación que fuera aplicable al asegurado en la fecha de su fallecimiento.

2. Los beneficiarios de asignación por sepelio y capital de defunción o subsidio por sepelio, en el caso de prestaciones pagadas a prorrata, percibirán exclusiva e íntegramente la asignación, capital o subsidio que establezca la legislación de la Parte Contratante donde residía el causante a la fecha de su deceso o de su último domicilio en una de las Partes Contratantes cuando hubiera residido en un tercer Estado.

Capítulo 2

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Artículo 15.

Toda prestación derivada de accidente de trabajo o enfermedades profesionales, correrá a cargo exclusivo de quien resulte responsable o de la Entidad Ges-


19801023

tora competente de la Parte Contratante en la que el causante se hallare prestando servicios o asegurado a la fecha de producirse el accidente o enfermedad.

Capitulo 3

VEJEZ, INVALIDEZ Y SUPERVIVENCIA

Artículo 16.

Los trabajadores comprendidos en el artículo 1º que hayan estado sujetos sucesiva o alternativamente a la respectiva legislación de las dos Partes Contratantes y, los causahabientes en su caso, tendrán derecho a la totalización de los períodos de servicios computables en virtud de las disposiciones legales de cada una de ellas.

El cómputo de los períodos correspondientes se regirá por las disposiciones legales de la Parte Contratante en la cual fueron prestados los servicios respectivos.

Artículo 17.

Cada Entidad Gestora determinará con arreglo a su legislación y teniendo en cuenta la totalización de períodos, si el interesado cumple las condiciones requeridas para obtener la prestación.

En caso afirmativo, determinará el importe de la prestación a que el interesado tendría derecho, como si todos los períodos totalizados se hubieran cumplido bajo su propia legislación y fijará el mismo en proporción a los períodos cumplidos, exclusivamente, bajo dicha legislación.

Artículo 18.

El derecho a prestaciones de quienes, teniendo en cuenta la totalización de períodos computables, no cumplan al mismo tiempo las condiciones exigidas por las disposiciones legales de ambas Partes Contratantes, se determinará con arreglo a las disposiciones de cada una de ellas a medida que se vayan cumpliendo dichas condiciones.

Los interesados podrán optar porque los derechos sean reconocidos conforme con la regla prevista en el párrafo anterior o separadamente de acuerdo con las disposiciones legales de una Parte Contratante con independencia de los períodos computables en la otra Parte.

Artículo 19.

Las aportaciones o períodos de servicios cumplidos antes de la fecha de vigencia del presente Convenio sólo serán considerados cuando los interesados acrediten aportaciones o períodos de servicios a partir de esa fecha. En ningún caso ello dará derecho a la percepción de prestaciones fundadas en el presente Convenio, con anterioridad a la fecha de su vigencia.

Lo dispuesto precedentemente no modifica las normas sobre la prescripción o caducidad vigentes en cada una de las Partes Contratantes.

Capítulo 4

PRESTACIONES FAMILIARES

Artículo 20.

1. Las prestaciones familiares que se otorguen por aplicación del presente Convenio se regirán por las disposiciones legales de la Parte Contratante donde se presten los servicios, siempre que las personas que generen dichas prestaciones residan en esa Parte Contratante.

2. Los incrementos de pensión por cargas de familia o las asignaciones familiares, en caso de beneficios pagados a prorrata, serán abonados exclusiva e íntegramente y de acuerdo con su régimen por la Entidad Gestora de la Parte Contratante donde resida el beneficiario, siempre que las personas que generen dichas prestaciones residan en esa Parte Contratante.

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 21.

Las Entidades Gestoras de una Parte Contratante que sean deudoras de prestaciones económicas a beneficiarios que residan en territorio de la otra Parte, se liberan válidamente mediante el pago en moneda de la primera Parte.

Si en una de las Partes Contratantes o en ambas existiera más de un mercado de cambio, la Autoridad Competente de la Parte que se encontrare en esta situación se obliga a gestionar ante la Autoridad respectiva, el establecimiento de un régimen que asegure el pago de las prestaciones al tipo de cambio más beneficioso.

Artículo 22.

Las prestaciones económicas de Seguridad Social acordadas en virtud de las disposiciones legales de una o de ambas Partes Contratantes, no serán objeto de reducción, suspensión, extinción, descuentos, quitas ni gravámenes, fundados en el hecho de que el beneficiario resida en la otra Parte Contratante.

Artículo 23.

El presente Convenio entrará en vigor a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se efectúe el canje de los instrumentos de ratificación.

Artículo 24.

El presente Convenio tendrá una duración de cinco años, renovable automáticamente por períodos sucesivos de un año, a menos que alguna de las Partes Contratantes lo denuncie con una anticipación de por lo menos seis meses a la fecha de finalización del respectivo período. En este caso no se afectarán los derechos ya adquiridos. Las situaciones determinadas por derechos en vías de adquisición al momento de la extinción del presente Convenio serán reguladas de común acuerdo por las Partes Contratantes.

Hecho en Buenos Aires, el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve, en dos ejemplares, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el gobierno de la República Argentina: Carlos W. Pastor.

Por el Gobierno de la República Peruana.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Seminario Internacional Sobre Uso Seguro de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes.

Declárase de Interés Nacional.

DECRETO
Nº 2.184

Bs. As., 16|10|80

VISTO el expediente Nº 19.749|74 cde. 32 del registro del Ministerio de Bienestar Social, en virtud del cual la Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos (CO.NA.TO.N.) propicia se declare de interés nacional el Seminario Internacional Sobre Uso Seguro de Sustancia Psicotrópicas y Estupefacientes a celebrarse en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 3 y 14 de noviembre de 1980; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración del referido seminario constituye por sus objetivos, contenido y nivel científico de los expertos que concurrirán, un valioso aporte al esfuerzo del Gobierno Nacional en materia de fiscalización y control de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas y de encausar la prescripción y dispensación de las mismas bajo rigurosos principios que eviten su utilización indebida.

Que como se ha señalado durante el 28 Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, el aumento del consumo "per cápita" de sustancias psicoactivas por la población en general; los cauces ilícitos organizados y la comercialización de la oferta parecían fomentar la difusión del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

Que la iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en este sentido merece el apoyo del Gobierno Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la celebración del Seminario Internacional Sobre Uso Seguro de Sustancias Psicotrópicas y Estupefacientes, a efectuarse en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 3 y 14 de noviembre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
Jorge A. Fraga.

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Directorio.

Designación.

DECRETO
Nº 2.182

Bs. As., 16|10|80

VISTO lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 21.963, aprobatoria de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un cargo de Director en el Directorio de la precitada institución, por renuncia de su titular y lo propuesto por el Ministerio de Economía.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director en el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, para completar un período de ley, al ingeniero agrónomo D. Félix Carlos La Red (M. I. Nº 6.924.570).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 2.150

Bs. As., 15|10|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a los ciudadanos brasileños, D. Mauro Moreira y D. Ernesto Roesler, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, a los ciudadanos brasileños D. Mauro Moreira y D. Ernesto Roesler.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 2.152

Bs. As., 15|10|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor General de División D. Emilio García Conde Ceñal, Jefe del Mando Aéreo de Canarias y Zona Aérea, del Ejército del Aire de España, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Oficial, al señor General de División D. Emilio García Conde Ceñal, Jefe del Mando Aéreo de Canarias y Zona Aérea, del Ejército del Aire de España.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.
David R. H. de la Riva.

CONVENIOS

Apruébase un convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de Mendoza.

DECRETO
Nº 2.181

Bs. As., 16|10|80

VISTO el Expediente Nº 25.324|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, por el que se solicita la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional del Convenio celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Nº 258 de fecha 31 de enero de 1980, se aprobó lo resuelto por la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía Nros. 9 y 1.332, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979, relacionada con la transferencia de los servicios que presta la Empresa Obras Sanitarias de la Nación a las Provincias, en las condiciones prescriptas por la Ley Nº 18.586.

Que por el artículo 2º de la Ley número 18.586 la transferencia se concretaría mediante Convenios a celebrarse con cada Provincia.

Que el Convenio se apoya en las previsiones de las citadas disposiciones legales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de fecha 13 de junio de 1980 celebrado entre la Empresa Obras Sanitarias de la Nación y la Provincia de Mendoza, cuya copia forma parte integrante del presente decreto, por el cual se acuerda transferir a esta última todos los servicios de abastecimiento de agua potable, desagües y todo otro servicio prestado por la Empresa en los límites de la Provincia, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 18.586 y el artículo 2º del Decreto Nº 258|80.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

FUERZAS ARMADAS

Apruébase el Reglamento de las Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas.

Derógase el Decreto Nº 6.669|71 y el Reglamento aprobado por el mismo.

DECRETO
Nº 2.165

Bs. As., 16|10|80

VISTO lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida durante la vigencia del Reglamento de las Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Nro. 6.669 del 31 de diciembre de 1971, crea la necesidad de proceder a su actualización.

Que la Comisión Permanente que determina el artículo 51 de la referida norma legal, integrada por representantes de los Ministerios de Defensa y de Cultura y Educación y de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas ha elaborado un proyecto de Reglamento que perfecciona y ajusta convenientemente el sistema de enseñanza.

Que asimismo de los estudios realizados surge la conveniencia de simplificar el procedimiento a emplear, para concretar las futuras modificaciones que sea necesario introducir a dicho Reglamento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto Reglamento de las Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas, que regirá el funcionamiento de las mismas.

Art. 2º — Derógase el Decreto Nro. 6.669 del 31 de diciembre de 1971 y el Reglamento aprobado por el mismo.

Art. 3º — Facúltase al Ministro de Defensa y al Ministro de Cultura y Educación a efectuar, por medio de Resolución Conjunta, las modificaciones que la experiencia de su aplicación aconseje introducir en este Reglamento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva.
Juan R. Llerena Amadeo.

REGLAMENTO DE LAS ESCUELAS ANEXAS A LAS FUERZAS ARMADAS

CAPITULO I

Misión y Dependencia

Artículo 1º — Misión.

La misión de las escuelas anexas a las Fuerzas Armadas es lograr que los ciudadanos incorporados alcancen los objetivos del aprendizaje, incluida la adquisición de los conocimientos básicos legalmente establecidos para superar su situación de analfabetos o semialfabetos, con el objeto de proyectarlos hacia los distintos ciclos de escolaridad, de acuerdo con las necesidades y posibilidades reales de los organismos responsables de su funcionamiento.

Artículo 2º — Dependencia.

a) Estas escuelas dependen del Ministerio de Cultura y Educación en cuanto a:
   1) Los aspectos técnicos - didáctico - administrativos.
   2) Nombramientos, ascensos, traslados, disponibilidades, licencias, renuncias y reincorporaciones del personal, con la intervención de las autoridades militares señaladas por este reglamento, con sujeción a las prescripciones del Estatuto del Docente y su reglamentación y a las Normas de Seguridad en vigencia.
   3) La supervisión de la enseñanza.
   4) La provisión de elementos y útiles didácticos.
   5) El régimen disciplinario prescripto por este reglamento.

b) De los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas en lo que respecta a:
   1) Las propuestas de nombramientos, traslados, renuncias, disponibilidades y reincorporaciones como está dispuesto por el artículo 2º, inciso a), apartado 2).
   2) El régimen disciplinario prescripto por este reglamento.
   3) La fijación de horarios, la concurrencia de alumnos, habilitación de locales para su funcionamiento y equipamiento complementario de material didáctico.
   4) La participación en la supervisión de la enseñanza para la evaluación de los resultados obtenidos.

El Ministerio de Defensa intervendrá como ente coordinador entre el Ministerio de Cultura y Eduación y los Comandos en Jefe, en lo concerniente al funcionamiento de las Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas, solamente en aquellos aspectos o problemas cuyo tratamiento necesariamente requieran su intervención.

Artículo 3º — Las relaciones entre el Ministerio de Cultura y Educación, el Ministerio de Defensa y los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas estarán a cargo de:

a) La Dirección Nacional de Educación del Adulto (por el Ministerio de Cultura y Educación).
b) La Dirección General de Potencial Humano (por el Ministerio de Defensa).
c) La Jefatura I — Personal — Estado Mayor General del Ejército (por el Comando en Jefe del Ejército).
d) El Departamento Personal Civil — Dirección de Armamento de Personal Naval — (por el Comando en Jefe de la Armada).
c) El Comando de Instrucción — Departamento de Capacitación (por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea).

Toda vez que se mencionare en este Reglamento la Autoridad Escolar será la indicada en el inciso a) y la Autoridad Militar será la indicada en los incisos c), d) y e) según correspondiere.

A los fines establecidos en el artículo 1º funcionará en el Ministerio de Defensa una Comisión integrada por los representantes de los organismos precedentemente indicados, la que estudiará, interpretará y propondrá las soluciones a los problemas comunes tratados en este Reglamento no pudiendo las Fuerzas ni el Ministerio de Cultura y Educación adoptar por separado ninguna medida que lo modifique.

La constitución de la Comisión, sus tareas y funciones serán reglamentadas por el Ministerio de Defensa con intervención de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Cultura y Educación.

CAPITULO II

Organización

Artículo 4º — El Ministerio de Cultura y Educación, a solicitud de la Autoridad Militar correspondiente, creará escuelas en las unidades, institutos, etc., siempre que el número de conscriptos sin escolaridad obligatoria completa, supere la cantidad de quince (15).

Artículo 5º — En cada escuela podrán funcionar:

1er. Ciclo — que comprende los grados 1º, 2º y 3º.
2do. Ciclo — que comprende los grados 4º y 5º.
3er. Ciclo — que comprende los grados 6º y 7º.

De cada ciclo podrá funcionar más de una sección.

La selección de los alumnos para su distribución en estos ciclos, estará a cargo del personal docente de la escuela, al cual el Jefe de Unidad respectiva, brindará el máximo apoyo posible para el mejor cumplimiento de tal cometido.

A efectos de que la Dirección Nacional de Educación del Adulto cuente con los elementos de juicio para asignar los cargos de maestro que correspondiere, la selección deberá realizarse dentro de un lapso no mayor de quince (15) días posterior a la incorporación de los conscriptos a la unidad.

Será responsabilidad del Director de la Escuela comunicar directamente a la Autoridad Escolar, de inmediato, la distribución prevista de alumnos por ciclos.

Los Jefes de Unidad elevarán a la Autoridad Militar respectiva copia de esta información.

La Dirección Nacional de Educación del Adulto, previa consulta con la Fuerza respectiva, comunicará oportunamente lo que resolviere con respecto a la asignación o reajuste de cargos.

Artículo 6º — La inscripción mínima en cada sección será de quince (15) alumnos y la máxima de veintinueve (29).

Sobrepasada la inscripción máxima en una sección, se la desdoblará siempre que se contare con los maestros necesarios.

Artículo 7º — Si el número de secciones que se constituyeren fuere superior al de maestros con que contare la escuela, se asignarán a éstos las correspondientes al primer ciclo y, hasta tanto se nombrare el personal necesario, los superiores estarán a cargo de conscriptos con título docente que designare el Jefe de la Unidad. En caso de no haber tales conscriptos docentes se aumentará el número de alumnos fijados para cada sección, hasta tanto se nombrare al o a los docentes necesarios para el desenvolvimiento normal de la escuela.

Artículo 8º — Durante el desarrollo del curso, los alumnos podrán ser promovidos al ciclo superior, de acuerdo con las directivas que impartiere el Ministerio de Cultura y Educación (Dirección Nacional de Educación del Adulto).

Al finalizar las clases los conscriptos sin escolaridad obligatoria completa, que poseyeren conocimientos que los habilitaren para optar por el certificado correspondiente sin efectuar en forma regular los ciclos respectivos, podrán rendir un examen en la forma y oportunidad que determinare el Ministerio de Cultura y Educación (Dirección Nacional de Educación del Adulto).

Artículo 9º — Corresponderá dirección libre a las escuelas que tuvieren constituidas no menos de cuatro secciones con inscripción reglamentaria, previa aprobación de la Autoridad Escolar.

CAPITULO III

Funcionamiento

Artículo 10 — Las clases en las Escuelas Anexas se iniciarán no más de treinta (30) días después de la incorporación de los conscriptos a cada unidad y se prolongarán hasta treinta (30) días antes de la baja de los mismos, período durante el cual se deberán cumplir los programas correspondientes.

Las clases sólo se interrumpirán durante los períodos de licencia ordinaria anual de la unidad, con las excepciones fijadas por el artículo 13.

En las unidades afectadas a más de una incorporación anual será válido lo expresado precedentemente, formándose las secciones necesarias en cada caso o incorporando los alumnos a los cursos en desarrollo.

Artículo 11 — Las clases tendrán una duración de ciento veinte (120) minutos diarios, discriminadas en tres (3) horas lectivas de cuarenta (40) minutos cada una, y se impartirán sea cual fuere el número de alumnos presentes en cada sección.

Artículo 12 — Las escuelas cumplirán el horario que determinare el Jefe de la Unidad de acuerdo con las necesidades del servicio. Dicho horario deberá tener una estabilidad tal, que posibilite al personal docente la acumulación de otras tareas a que habilita el régimen de incompatibilidades.

Artículo 13 — Las clase sólo se suspenderán los días festivos que observe la unidad y aquellos en que las tropas no se alojen en sus cuarteles por la realización de ejercicios en el terreno, ejercicios finales, maniobras o alejamiento de sus guarniciones.

Los días en que se realizare cualquier ceremonia cuyo horario coincidiere con el de la escuela, las clases deberán impartirse antes o despues de dicho acto.

Las disposiciones del Calendario Escolar en lo referente a períodos lectivos, vacaciones, asuetos y feriados, no regirán para estas escuelas.

Artículo 14 — Tareas complementarias: Entiéndese por tarea complementaria, toda acción educativa y|o cultural de carácter sistemático o asistemático, realizada por medio de cursos conferencias, charlas u otros métodos, que tenga por finalidad introducir, completar y|o complementar la escolaridad primaria y la cultura general del personal incorporado.

Las tareas complementarias y las modalidades para su ejecución son:

a) Continuación del aprendizaje por parte de los alumnos analfabetos que no hayan superado su condición de tales.
   1) Cursos de nivelación con contenidos básicos.
   2) Cursos de fijación de los conocimientos adquiridos.
b) Cursos para la adquisición de hábitos y destrezas vitalmente elementales.
c) Cursos preparatorios para que determinados conscriptos alcancen la capacitación necesaria para el examen que les permita completar la escolaridad primaria aparte de los ciclos establecidos en el artículo 5º.
   1) Revisión y nivelación de conocimientos adquiridos e impartición, si fuere necesario, de los contenidos mínimos establecidos por la autoridad escolar.
   2) Explicación de la mecánica a que se ajustarán los exámenes, aclaración de dudas y evacuación de consultas para satisfacer expectativa e inquietudes de los candidatos.
d) Cursos de recuperación de conocimientos por desuso y|o refuerzo para los conscriptos de precaria escolaridad.
e) Cursos de preparación para voluntarios.
   1) Cursos especiales para candidatos a incorporarse a los cuadros de personal subalterno de las Fuerzas Armadas.
   2) Cursos especiales de preparación para el ingreso a entidades oficiales o privadas.
f) Servicio de Orientación Educativa — Suministrar información sistematizada sobre oferta educativa para adultos.
g) Tareas educativas en el ámbito militar y civil.

Las tareas indicadas en los incisos a), b), d) y f) serán de carácter obligatorio; las indicadas en los incisos c) y e) se efectuarán de existir un número adecuado de aspirantes y las del inciso g) a requirimiento del Jefe de la Unidad y previa su aprobación.

Para los cursos del inciso c) se realizará una selección previa juntamente con la establecida en el artículo 5º.

La realización de tareas complementarias no podrá invalidar el derecho del personal docente al goce de la licencia anual reglamentaria, debiéndose efectuar las previsiones necesarias según lo reglamentare la Autoridad Escolar.

El Director de la Escuela Anexa será responsable de planificar las tareas complementarias y proponer al Jefe de Unidad el informe sintético donde consten las tareas a desarrollar, su cronograma y la distribución de licencias del personal docente afectado.

Este informe se confeccionará por triplicado. El original se elevará directamente a la Dirección Nacional de Educación del Adulto, el duplicado a la respectiva Autoridad Militar, por intermedio del Jefe de Unidad y el triplicado se archivará en la Escuela Anexa.

Este informe será elevado antes del 15 de abril de cada año para las tareas complementarias a realizar hasta el 31 de diciembre y antes del 15 de noviembre para el período restante.

Artículo 15. — Al finalizar los cursos por baja de la clase de conscriptos, el Director elevará a la Autoridad Escolar la Memoria Anual, que abarcará aspectos administrativos, pedagógicos y disciplinarios.

Para su elaboración seguirá las instrucciones que figuran en la "Guía para la Confección de la Memoria Anual" incluida como Anexo IV.

La Memoria será acompañada por la planilla "Organización de la Escuela" (Anexo III) y planilla "Resumen estadístico del proceso evolutivo anual" (Anexo V) cumpliendo las normas para su confección que figuran como Capítulo VIII.

Remitirá, al mismo tiempo, copia de dicho informe a la Autoridad Militar por intermedio del Jefe de Unidad donde funciona la escuela, en cuyo poder quedará otro ejemplar del mismo.

Para las incorporaciones sucesivas en unidades afectadas a más de una anual, se deberá elevar el informe del año al 31 de diciembre.

Por separado se elevarán exclusivamente a la Autoridad Escolar los ejemplares de cuadros estadísticos por ella requeridos, cuyo modelo será anualmente establecido.

CAPITULO IV

Personal Docente

SECCION I

Generalidades

Artículo 16. — El personal de las escuelas anexas estará integrado por el director y tantos maestros como secciones contare la escuela, salvo que no correspondiere dirección libre, caso en el que uno de los maestros acumulará las funciones de director.

Artículo 17. — El personal docente no será puesto en posesión de su cargo hasta tanto se concretare su nombramiento, a excepción de la situación prevista por el artículo 26.

Artículo 18. — El personal docente deberá hallarse en el local escolar diez (10) minutos antes de comenzar las clases y firmará diariamente el libro de asistencia, donde convenga el Jefe de la Unidad con el Director de la Escuela.

Artículo 19. — La justificación de las inasistencias del personal docente, se hará de acuerdo con las disposiciones de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Artículo 20. — La licencia que anualmente se concede para el descanso, se otorgará durante el período de licencia de la unidad y su duración no podrá ser inferior a la que correspondiere de acuerdo con la reglamentación vigente, debiendo regularse la misma de modo que contemple el normal funcionamiento escolar y evite perjuicios al personal.

Artículo 21. — Dispuesto el cambio de ubicación de una Unidad, la supresión o el cierre de la Escuela Anexa, el Jefe de Unidad lo comunicará de inmediato al Director de la misma, el que elevará a la Autoridad Escolar la nómina del personal docente titular que no se trasladará al nuevo emplazamiento fijado o que quedará disponible.

Los Jefes de Unidad elevarán a la Autoridad Militar respectiva copia de esta información.

Artículo 22. — Los docente que quedaren en disponibilidad, como asimismo los que solicitaren su reingreso, se ajustarán en tiempo y forma a lo establecido por el Estatuto del Docente.

SECCION II

Nombramientos

Artículo 23. — Para ser nombrado director o maestro, son requisitos indispensables, los siguientes:

a) Ser varón, salvo las excepciones fijadas por este Reglamento.
b) Ser argentino, nativo o por opción.
c) Haber cumplido con las prescripciones que impone la ley de servicio militar obligatorio.
d) Reunir las condiciones de título y antigüedad establecidas por el Estatuto del Docente.
e) Contar con la aprobación de los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, previo asesoramiento del Servicio de Inteligencia correspondiente.
f) No ser personal militar en actividad, salvo en lugares inhóspitos o insalubres en que no sea posible la radicación de maestros y no existieran postulantes.

Artículo 24. — El nombramiento de maestros titulares, se efectuará de acuerdo con las normas establecidas por el Estatuto del Docente.

Los llamados a concurso estarán a cargo del Ministerio de Cultura y Educación. Participarán en los mismos los candidatos que contaren con la previa autorización de la autoridad militar pertinente, de acuerdo con el artículo 23 inciso e). Transcurrido un lapso prudencial sin que se concretaren tales concursos, las autoridades militares requerirán su ejecución.

Artículo 25. — Para cubrir vacantes existentes en los planteles aprobados o para reemplazar al personal docente titular en uso de licencia, el Jefe de la Unidad propondrá el nombramiento del maestro interino o suplente a la Autoridad Militar, la cual efectuará el pedido a la Autoridad Escolar.

En la proposición, que se concretará a través de la planilla Anexo II, se tendrá en cuenta el orden de mérito establecido por el listado de los aspirantes a interinatos o suplencias, remitido oportunamente por la Autoridad Escolar al Jefe de Unidad.

Las designaciones, a cargo de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, se harán por orden de mérito y teniendo en cuenta además la prioridad del personal docente masculino inscripto.

Artículo 26. — A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la actividad escolar, los docentes interinos o suplentes cuyas coberturas fue-

ran imprescindibles, podrán ser puestos de inmediato en posesión del cargo por el Director de la Escuela, a propuesta del Jefe de Unidad, para lo cual deberá cumplir lo establecido por el 2º párrafo del artículo 25.

La ratificación de la designación deberá ser solicitada de inmediato a la Autoridad Militar para su envío a la Autoridad Escolar.

En caso de alteración del orden de mérito establecido se deberán hacer constar las causas que lo han motivado. Tal alteración se fundamentará en renuncia, falta de respuesta a la citación o en la existencia de un nuevo elemento de juicio, posterior a la confección del listado, por intervención del Servicio de Inteligencia pertinente.

Si no existiera listado o no se contara con la aceptación de la propuesta por parte de los registrados, el Jefe de Unidad propondrá el o los candidatos que reunieren los requisitos establecidos por el artículo 23.

Artículo 27. — El procedimiento para el trámite de listado de aspirantes a suplencias será el siguiente:

a) Inscripción del candidato en la escuela de la unidad donde deseare prestar servicios, de acuerdo con las normas establecidas por el Estatuto del Docente.
Cuando la inscripción de docentes varones fuere insuficiente para cubrir las necesidades de la planta funcional, podrá inscribirse personal femenino.
b) Confección de un listado por orden alfabético, que se remitirá, dentro de los Cinco (5) días posteriores al cierre de inscripción, de cada año, acompañado por la documentación de cada candidato, directamente a la Autoridad Militar.
c) Remisión simultánea por el Jefe de Unidad al servicio de Inteligencia correspondiente, de la nómina de candidatos con los datos personales (Anexo I), para su intervención y posterior envío a la autoridad respectiva, según normas jurisdiccionales de cada Fuerza.
d) Recibido el informe del Servicio de Inteligencia, la Autoridad Militar enviará a la Autoridad Escolar el listado depurado a raíz de c), a efectos de que establezca el orden de mérito. Determinado dicho orden la Autoridad Escolar lo remitirá a la Autoridad Militar, enviando copia a la Unidad para su conocimiento.

SECCION III

Ascenso a Director

Artículo 28. — El ascenso a Director lo efectuará el Ministerio de Cultura y Educación por concurso, entre el personal de maestros pertenecientes a las Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas, de acuerdo con las normas que para tal fin establece el Estatuto del Docente.

Artículo 29. — Producida una vacante, la Autoridad Escolar designará director interino, según las normas del Estatuto del Docente, a un maestro, al que se mantendrá en el cargo hasta tanto se nombre el titular.

SECCION IV

Permutas y Traslados

Artículo 30. — El personal podrá pedir cambio de destino, por las causas que establece en su parte pertinente el Estatuto del Docente.

Artículo 31. — Los traslados se harán efectivos por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación, con intervención de la Autoridad Militar respectiva.

SECCION V

Deberes del Director

Artículo 32. — El director es quien dirige la enseñanza y quien hace cumplir a los maestros las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y normas en vigencia, gozando de los derechos que en ellos se le acuerdan.

Entre sus obligaciones están las siguientes:

a) Tomar contacto con el Jefe de Unidad con adecuada anticipación a la incorporación de la clase o en la fecha y hora que se le comunicare, para recibir instrucciones y ponerlo en conocimiento de las recibidas de la Autoridad Escolar, procediendo a organizar la selección de conscriptos alumnos según lo indicado por el artículo 5º.
b) Citar a los maestros, para disponer las tareas iniciales.
c) Asignar a cada maestro la sección que tendrá a su cargo, de acuerdo con las necesidades y las exigencias técnico-didácticas.
d) Fiscalizar la asistencia del personal, firmando él y los maestros el libro correspondiente, el que deberá presentar semanalmente al Jefe de Unidad para su conocimiento.
e) Visar diariamente, antes de comenzar las clases, el cuaderno de temas de los maestros.
f) Fiscalizar el orden, la disciplina y el desarrollo de la enseñanza.
g) Evaluar la labor de los maestros a su cargo emitiendo la calificación anual respectiva.
h) Llevar y mantener actualizados los siguientes libros y elementos:
1) De firmas del personal.
2) De actas.
3) De instrucciones al personal.
4) Cuaderno de actuación del personal docente.
5) De supervisión.
6) De pagos.
7) Copiador o archivo de duplicados de notas oficiales enviadas.
8) Archivo de notas y comunicaciones recibidas.
9) Inventarios.
10) Registro de Inscripción general.
11) Registro de asistencia del personal.
12) Duplicado o copias de las planillas estadísticas mensuales y de todo informe elevado a a superioridad.
13) Libro histórico de la escuela.
i) Reunir no menos de Ocho (8) veces por año a los maestros, para dar las directivas destinadas a encauzar la enseñanza y realizar la crítica del trabajo efectuado, debiendo dejar constancia de lo tratado en el libro de actas. Cuando la índole de los asuntos por tratar lo justifique, invitará al Jefe de Unidad.
j) Comunicar a la Autoridad Escolar y al Jefe de Unidad el nombre del maestro de más alto puntaje, otorgado por la Junta de Clasificación respectiva, que en su ausencia deba reemplazarlo en la dirección de la escuela.
k) Facilitar al Jefe de Unidad, organismos superiores u oficiales designados, toda información que se le solicitare poniendo a su disposición la documentación que le fuere requerida.
l) Poner en conocimiento del Jefe de Unidad las disposiciones que imparta la Autoridad Escolar con respecto a la escuela y a su personal.
m) Poner en conocimiento del Jefe de Unidad cualquier novedad ocurrida en la escuela y en las oportunidades que considere necesarias el desarrollo de las actividades de la misma, dificultades que encontrare y sugerencias para subsanarlas.
n) Presentar al Jefe de la Unidad para su conocimiento toda nota, comunicación, planilla, etc., que remita a la Autoridad Escolar.
ñ) Elevar al Jefe de Unidad las renuncias y solicitudes de pase que formulare el personal de la escuela para su tramitación reglamentaria.
o) Informar a la Autoridad Escolar sobre:
1) Fecha de iniciación del curso, horario y organización de la escuela.
2) Fecha de terminación del curso.
3) Fecha de iniciación y terminación del curso complementario para alumnos retrasados.
p) Dar cuenta a la Autoridad Escolar de la interrupción de las clases, y de los cambios de horario en el momento de disponerse tales medidas, con especificación de las causas que las originaren y tiempo de duración.
q) Confeccionar y elevar directamente a las respectivas autoridades militar y escolar el anexo III y la memoria anual según lo prescripto en este Reglamento.
r) Organizar los exámenes periódicos de los alumnos a los efectos determinados por el artículo 8º, fiscalizar el ordenamiento y conservación de las pruebas escritas en los legajos individuales y mantenerlas hasta un año después del licenciamiento de la clase.
s) Requerir la colaboración cuando sea posible, y especialmente cuando no contare con dirección libre, de un conscripto con título docente o con buena preparación general, dentro del horario de funcionamiento de la escuela.
t) Elevar diariamente al Jefe de Unidad un parte de asistencia de alumnos.
u) Elevar a la Autoridad Escolar un ejemplar de la Memoria Anual y otro ejemplar similar a la Autoridad Militar. Un 3er. ejemplar quedará archivado en la unidad.

SECCION VI

Deberes de los Maestros

Artículo 33. — Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el docente estará obligado a:

a) Desempeñar digna, eficaz y lealmente las funciones a su cargo, desarrollando sus actividades de acuerdo con las normas y directivas que se le impartieren.
b) Educar a los alumnos en los principios democráticos y en la forma de gobierno instituida por nuestra Constitución Nacional y por las leyes dictadas en consecuencia, con absoluta prescindencia partidista.
c) Respetar la jurisdicción técnica, administrativa y disciplinaria, así como la vía jerárquica.
d) Mantener y hacer mantener la disciplina.
e) Abstenerse de realizar propaganda ideológica contraria a la seguridad del Estado y sus instituciones, realizar propaganda política dentro de la unidad, así como usar el nombre de la misma por su condición de docente para tales fines.
f) No divulgar ni hacer referencia verbales o escritas sobre informaciones concernientes a las Fuerzas Armadas, sin la correspondiente autorización del Jefe de Unidad.
g) Cumplir los horarios que correspondieren a su misión específica y a los que como complemento de su función docente le fueren fijados por el director.
h) No censurar disposiciones de la superioridad, ni asumir actitudes que fueren incompatibles con la disciplina que debe caracterizar al cuerpo docente, con el prestigio de la unidad, o con la ética profesional, ni que perturbaren el desarrollo normal de las actividades.
i) Observar una conducta acorde con la función educativa y no desempeñar actividades que afectaren la dignidad del cuerpo docente.
j) No asociarse a organizaciones de ideologías extremistas o totalitarias, ni desarrollar actividades de tal carácter.
k) Responder por la eficiencia y rendimiento de sus educandos.
l) Velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes que integran el patrimonio del Estado, cualquiera fuere su valor, dando cuenta al director de cualquier novedad que ocurriere.
m) Devolver, en caso de cese, los elementos, útiles, objetos y|o bienes que le fueron provistos en carácter de préstamo o custodia.
n) Llevar puntualmente y actualizados los siguientes elementos de trabajo:
1) Cuaderno de temas, que será sometido diariamente a la firma del director.
2) Registro de asistencia de su sección.
3) Planeamiento de la labor docente.
ñ) Ordenar por alumno, en forma cronológica, las pruebas periódicas, a fin de mostrar el progreso de la enseñanza y conservar los exámenes escritos en legajos.
Tanto las pruebas periódicas como los exámenes deberán estar corregidos y asentarse en ellos la calificación correspondiente. Estas pruebas deberán archivarse y conservarse por el término de un año después del licenciamiento de la clase.
o) Ajustarse a los programas de enseñanza en vigencia.

SECCION VII

Disciplina

Artículo 34. — La aplicación de sanciones disciplinarias al personal docente de las Escuelas Anexas, es facultad privativa del Ministerio de Cultura y Educación, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto del Docente y las prescripciones reglamentarias en vigencia.

Artículo 35. — El Jefe de Unidad, cuando comprobare faltas en el personal docente, dará cuenta de ellas a la Autoridad Escolar por intermedio de la Autoridad Militar.

Artículo 36. — Cuando se imputare a un miembro del personal la comisión de una falta estrictamente escolar, las actuaciones serán exclusivas de la autoridad educativa. En los demás casos, serán instruidas por el Jefe de Unidad el que remitirá a través de la Autoridad Militar, las actuaciones pertinentes a la Autoridad Escolar para que adopte la resolución que corresponda de acuerdo con el Estatuto del Docente.

Artículo 37. — Las faltas del personal docente serán sancionadas según su carácter y gravedad de acuerdo con lo prescripto por el Estatuto del Docente.

Se considerarán faltas, entre otras, las siguientes:

a) La falta de respeto y lealtad a la institución, autoridades y superiores.
b) El sostenimiento de ideas contrarias a la Constitución y a las leyes.
c) El abandono injustificado del cargo.
d) La simulación o falsa aserción para obtener licencia o cohonestar inasistencias, lo mismo que el abuso que se hiciere de ellas.
e) La negligencia y omisiones reiteradas o inexcusables en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo.
f) La desobediencia voluntaria y manifiesta y el desacato a los superiores jerárquicos.
g) Las falsedades o inexactitudes consignadas en sus informes o en los registros y planillas.
h) Los actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.
i) La iniciación o realización de suscripciones entre los alumnos y la incitación a firmar peticiones o declaraciones colectivas, cualquiera fuere su objeto.
j) La comisión de graves irregularidades comprobadas por constancia policial, judicial o por sumario instruido por la autoridad educativa o castrense.
k) Los procederes que originen reiteradamente conflictos
l) La ocultación de inasistencias o faltas de puntualidad por parte del director y la firma en los libros de asistencia en días en que no hubiere concurrido el personal.
m) En el director, no dar cuenta de la suspensión de clases.
n) La transgresión dolosa de los preceptos del presente Reglamento y de las disposiciones emanadas de las autoridades educativas y|o castrenses.

CAPITULO V

Archivo, Locales, Muebles y Utiles

Artículo 38. — Todos los libros y documentación enumerados por este Reglamento serán archivados por orden cronológico, bajo la responsabilidad del Director de la Escuela, en el local y mobiliario que a tal efecto deberá facilitarle el Jefe de Unidad.

Artículo 39. — La escuela deberá contar con aulas apropiadas, para lo cual el Jefe de Unidad arbitrará todos los medios a su alcance. Cuando agotados los mismos no fuese posible su cumplimiento, dará cuenta al Comando inmediato superior.

Artículo 40. — Durante el mes de agosto los directores de las escuelas elevarán a la Autoridad Escolar la planilla formulario de pedido de útiles, a los efectos de la provisión para el año siguiente y en la cantidad necesaria para evitar gestiones parciales durante el curso escolar.

Artículo 41. — Los muebles, libros, cuadernos y útiles que el Ministerio de Cultura y Educación proveerá a las escuelas no podrán ser utilizados para otros fines que la enseñanza, ni ser retirados de la escuela sin autorización expresa de dicho organismo. Los directores de escuela enviarán juntamente con los inventarios y pedidos de útiles, la cuenta de inversión de éstos, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se reservará en Contaduría, pasando el otro al Depósito para sus efectos.

Artículo 42. — Los directores entregarán a los maestros, bajo recibo, los libros, cuadernos y útiles para su sección. Dichos elementos quedarán bajo su cuidado y responsabilidad.

CAPITULO VI

Autoridades Militares

SECCION I

Repartición Militar Superior

Artículo 43. — Las autoridades militares citadas en el artículo 3º serán las únicas facultadas para dirigirse directamente al Ministerio de Cultura y Educación en la tramitación de toda gestión relacionada con la obra que cumplen las Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas y a las cuestiones en que se viera involucrado su personal de acuerdo con las prescripciones de este Reglamento

Artículo 44. — En razón de lo prescripto por el artículo anterior, toda gestión que promovieran o tramitaran los jefes de unidades, relacionada con las Escuelas Anexas deberán elevarla directamente a la respectiva Autoridad Militar.

Artículo 45. — A los efectos del normal funcionamiento de las escuelas anexas, la respectiva Autoridad Militar deberá:

a) Dar sus puntos de vista a la Autoridad Escolar sobre la obra cumplida o por cumplirse en estas escuelas.
b) Hacer llegar las instrucciones pertinentes a los jefes de unidad.
c) Intervenir en los nombramientos, traslados, renuncias y reincorporaciones de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2º, inciso b), apartado 1 del presente Reglamento, y en la confección de los listados de acuerdo con lo establecido por el artículo 27, inciso d).
d) Proponer a la Autoridad Escolar la creación, cambio de dependencia y clausura de las Escuelas Anexas.
e) Solicitar a la Autoridad Escolar la adopción de las medidas que estimare corresponder, sobre la base de estudio de las informaciones y actuaciones instruidas con motivo de faltas cometidas por el personal docente, que afecten el régimen o disciplina militar.

f) Llevar al día un registro del personal docente en actividad y de los aspirantes a suplencias e interinatos y de nombramientos, sobre la base de las informaciones suministradas por la Autoridad Escolar, lo mismo que las estadísticas referentes a los alumnos conscriptos, a efectos de poder dar cumplimiento a lo dispuesto por el inciso c).

g) Dar su conformidad a las solicitudes de ascenso de los maestros.

h) La Autoridad Militar será la encargada de supervisar la actividad desarrollada en las Escuelas Anexas, a efectos de complementar el contralor que sobre las mismas ejerce la Autoridad Escolar.

SECCION II

Comandos

Artículo 46. — Los Comandos intervendrán en la marcha de las escuelas observando su funcionamiento en la parte que les atañe, con motivo de las visitas que realizaren a las unidades.

Cuando comprobaren deficiencias, darán cuenta de ellas, a la Autoridad Militar.

SECCION III

Jefes de Unidad

Artículo 47. — A efectos de que las Escuelas Anexas cumplan mejor con su misión, los directores de institutos,, escuelas, jefes de unidad, etc. donde ellas funcionen deberán prestar todo el apoyo material y espiritual necesario al personal docente para que este se incorpore a la vida de la unidad y se vincule a su historia y tradición.

A este efecto tienen las siguiente obligaciones y facultades:

a) Reunirse con el Director, con la anticipación necesaria, para considerar la labor del año.

b) Entregar al Director los locales que servirán para la escuela, velar por el mejoramiento de los mismos y demás comodidades que le aseguren un buen funcionamiento.

c) Disponer lo necesario para el cuidado y conservación de los muebles y útiles escolares.

d) Determinar el horario de clases.

e) Facilitar al Director de la Escuela el total de los conscriptos incorporados para que determine quiénes deberán concurrir.

f) Tener en cuenta la necesidad de instrucción de los conscriptos que deban asistir a la escuela al distribuirlos dentro de las compañías, baterías, escuadrones, etc.

g) Exhortar a los soldados, al iniciarse las clases y durante su desarrollo, a poner la mayor voluntad para asimilar la instrucción que se imparta.

h) Asegurar por todos los medios, las más estricta puntualidad y concurrencia de los conscriptos a clase.

i) Adoptar las medidas pertinentes para que los conscriptos dispongan del tiempo necesario para el estudio, fuera del horario escolar establecido.

j) Visitar periódicamente la escuela y tomar conocimiento de los exámenes, a efectos de informarse sobre el desarrollo de la enseñanza y el aprovechamiento de los alumnos. En los casos que considerare necesario, solicitará a la Autoridad Militar la fiscalización de la enseñanza por intermedio de personal especializado.

k) Solicitar al Director de la Escuela cualquier informe de carácter técnico o administrativo que considerare necesario.

l) Adoptar las medidas pertinentes a efectos de que, durante el ciclo escolar, sean impartidas las horas de clase establecidas en el plan en vigor.

m) Ordenar la visación por el Jefe de la Compañía, Escuadrón o Batería de los boletines de calificaciones de los alumnos en los períodos escola- y firmar los mismos en cada promoción.

n) Intervenir en la organización y funcionamiento de la escuela de acuerdo con las disposiciones expresadas del presente Reglamento. Requerir la realización de tareas complementarias de interés para la unidad y supervisar su ejecución.

ñ) Tomar conocimiento semanalmente de la concurrencia y puntualidad del personal docente por medio del Libro de Asistencia.

o) Facilitar el cumplimiento de la misión de los supervisores, en ocasión de sus visitas, aprovechando esa circunstancia para recibir el asesoramiento de los mismos y expresar su opinión sobre el funcionamiento de la escuela.

p) Tomar conocimiento de los informes que produjeren los supervisores escolares con motivo de sus visitas, los que serán asentados en el "Libro de Supervisión".

q) Tomar la intervención que correspondieren en las circunstancias previstas por el artículo 36.

Las comunicaciones de práctica en estos casos, sin perjuicio de su ratificación por nota, se harán por el medio más rápido, a los fines de la más ágil tramitación y de la designación del personal suplente que pudiere corresponder.

r) Serán responsables de los candidatos a maestros que propusieren toda vez que fueren de su conocimiento, si estos resultaren agentes de propaganda disolvente o extremistas dentro o fuera de las unidades.

s) Tomar conocimiento de los conscriptos que hayan superado la condición de analfabetos o semianalfabetos, teniéndolos en cuenta para dar prioridad en la baja por licenciamiento a los de mayores méritos, con el fin de estimular el aprendizaje.

t) Elevar directamente dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la iniciación de las clases, la planilla Anexo III a la Autoridad Militar respectiva.

CAPITULO VII

Conscriptos docentes

Artículo 48. — La Autoridad Militar destinará anualmente a las unidades militares, conscriptos de la clase con título de docente o con buena preparación general, los que tendrán a su cargo la enseñanza elemental cuando por el reducido número de conscriptos analfabetos incorporados no puede constituirse una escuela. En esos casos la Autoridad Escolar prestará su asesoramiento cuando le fuere requerido.

En las unidades donde existieren escuelas, sus servicios serán utilizados cuando faltaren los maestros designados o no hubieran sido cubiertas las vacantes existentes.

Artículo 49. — Cuando el Director de la Escuela tuviera a su cargo una sección y por lo tanto no tuviera dirección libre, solicitará del Jefe de Unidad un conscripto docente o con buena preparación general para desempeñar las funciones de auxiliar de la dirección.

Su misión será:

a) Ayudar al Director en la preparación de la documentación y tareas administrativas de la escuela.

b) Reunir los partes de compañía, escuadrones o baterías con la asistencia de los conscriptos alumnos y preparar el parte diario que debe elevar el Director al Jefe de Unidad con dichos datos.

c) Ayudar al Director en la distribución y retiro de útiles y elementos de enseñanza al iniciarse las tareas diarias y al término de las mismas.

d) Todas las tareas del conscripto docente serán cumplidas dentro del horario de clase.

CAPITULO VIII

Directivas para la confección y trámite de los anexos

Artículo 50. — Para la confección y trámite de la información de los anexos se deberá:

a) Anexo I — Ficha personal.
   1) Confeccionar cuatro (4) ejemplares, llenados en todos sus rubros.
      Dos (2) ejemplares acompañarán el listado indicado por el artículo 27 b).
      Un (1) ejemplar acompañará la nómina indicada por el artículo 27 c).
      Un (1) ejemplar para archivo.

b) Anexo II — Propuesta de designación para interinos y suplentes.
   1) Cumplido el inciso d) del Artículo 27, ante cada designación de personal interino o suplente se formulará el pedido mediante este anexo, que deberá ser elevado por duplicado a la Autoridad Militar respectiva. (Conservando uno (1) para archivo).
   2) Si no existiera listado o no se contara con la aceptación de la propuesta de los docentes registrados, el Jefe de Unidad propondrá el o los candidatos que reunan los requisitos establecidos, adjuntando a este Anexo II, el Anexo debidamente lleno y por duplicado.

c) Anexo III — Organización de la Escuela Anexa.
   1) Confeccionar tres (3) ejemplares y elevar directamente uno (1) a la Autoridad Militar, y otro a la Autoridad Escolar, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la iniciación de las clases. (Un ejemplar para archivo).
   2) Toda modificación posterior implicará la remisión de un nuevo Anexo III, con carácter urgente.

d) Memoria Anual — (Guía Anexo IV — Artículo 15).
   1) Confeccionar cuatro (4) ejemplares; uno (1) para la Autoridad Escolar, uno (1) para la Autoridad Militar, uno (1) para el Jefe de Unidad y uno (1) para archivo de la escuela.
   2) Se elevarán al finalizar los cursos por baja de la clase, cuando existiera una sola incorporación anual.
      Cuando existan incorporaciones sucesivas se elevarán cerradas al 31 de diciembre.

e) Anexo V — Resumen Estadístico del Proceso Evolutivo Anual.
   Confeccionar cuatro (4) ejemplares, que acompañarán a la Memoria Anual, (1) ejemplar para la Autoridad Escolar, un (1) ejemplar para la Autoridad Militar, uno (1) para el Jefe de Unidad y un (1) ejemplar para archivo de la escuela.

CAPITULO IX

De las modificaciones ulteriores a este reglamento

Artículo 51. — Toda modificación ulterior a este Reglamento deberá ser propuesta de común acuerdo por el Ministerio de Cultura y Educación y los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas, con la intervención del Ministerio de Defensa, a través de la Comisión Permanente establecida en el artículo 3º.

ANEXO I

FICHA PERSONAL

COMANDO

Obra Social
Nº ....

4 1/2 x 4 1/2
Fotografía

Legajo Nº ....

Registro de Personal Civil
Nº ....

Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado y Serv. Público
Nº ....

I — IDENTIDAD

Apellido ....

Nombres .... Sexo ....

Nocionalidad .... Provincia .... Pueblo ....

Fecha de nacimiento: día .... mes .... año ....

Nombre y apellido del padre ....

Nacionalidad .... Fecha de nacimiento .... ¿Vive? .... Falleció el .....

Nombre y apellido de la madre ....

Nacionalidad .... Fecha de nacimiento .... ¿Vive? .... Falleció el .....

L.E. - L.C. o D.N.I. (1) Nº............. Clase... Región.......... Distrito........

Cumplió con el servicio militar .... (¿Cómo?) ....

Si ha sido exceptuado, causa ....

Cédula de Identidad Nº .... expedida el .... por ....

Certificado de buena conducta, expedida por .... Fecha ....

Carta de ciudadanía expedida por el Juzgado ....

Juez Dr. .... Secretaría .... Fecha de otorgamiento ....

Lugar y fecha en que se suscribe esta declaración ....

Firma del ingresante

Certifico que los datos personales que anteceden se han registrado con la documentacion presentada por el ingresante y que la fotografía agregada corresponde mismo.

....

Firma del empleado que registró los datos — Fecha y firma del Jefe

(1) Tachar lo que no corresponda.

LICITACIONES INTERNACIONALES

Otórganse beneficios.

DECRETO

Nº 2.180

Bs. As., 16/10/80

VISTO el expediente S.E.D.I. número 20.888/80 por el que la empresa Gases Industriales S.A.T.I.C. solicita se determinen los alcances de los beneficios previstos en la Ley Nº 20.852 con relación a la construcción y puesta en marcha de una planta productora de pastas celulósicas y papel por parte de la empresa Celulosa Puerto Piray Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 20.852 prescribe diversos beneficios para la industria nacional que intervenga en licitaciones internacionales con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o convocadas por entes bi o multinacionales de los que la República Argentina forme parte para la ejecución de obras de carácter internacional.

Que la ejecución del referido proyecto industrial cuenta con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, concertado a través del contrato número 15/IC-AR de fecha 15 de abril de 1978.

Que por Decreto número 2.036 de fecha 14 de setiembre de 1976, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el contrato celebrado con la empresa Celulosa Argentina Sociedad Anónima a los fines de la inclusión del proyecto en el régimen de promoción industrial.

Que por el punto noveno de las Cláusulas Particulares que integran este último contrato se declararon aplicables las normas de la Ley Nº 20.852.

Que, en consecuencia, procede determinar los alcances de los beneficios a conceder a los oferentes locales, a fin de que la industria argentina se encuentre en condiciones de competir con razonable probabilidad de éxito.

Que por las características de los bienes a adquirir en las licitaciones internacionales convocadas para la ejecución del citado proyecto, resulta conveniente otorgar los beneficios contemplados en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 2º de la Ley Nº 20.852.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 2º y 5º de la Ley Nº 20.852 y por el artículo 1º del Decreto número 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — En las licitaciones internacionales para suministro de bienes con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo, convocadas por la empresa Celulosa Puerto Piray Sociedad Anónima para la ejecución del proyecto de construcción y puesta en marcha de su planta productora de pastas celulósicas y de papel, en la localidad de Puerto Piray, Provincia de Misiones, a que se refiere el Decreto número 2.036 de fecha 14 de setiembre de 1976, las empresas oferentes de bienes producidos en el país gozarán de los siguientes beneficios:

a) Exención del impuesto a las ganancias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso b) de la Ley Nº 20.852 y en el artículo 5º del Decreto número 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

b) Exención del impuesto al valor agregado, en las condiciones establecidas en el artículo 2º, inciso c) de la Ley Nº 20.852 y en el artículo 6º del Decreto número 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

c) Exención de derechos de importación, depósitos previos, tasas y de toda contribución especial que recaiga sobre la importación y sus fletes, conforme el artículo 2º, inciso d) de la Ley Nº 20.852 y al artículo 11 del Decreto número 2.099 del 17 de setiembre de 1976, la que será otorgada por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, para el ingreso al país de las materias primas, insumos y partes que no se producen localmente.

d) Reembolsos o draw-back de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso a) de la Ley Nº 20.852 y en el artículo 9º del Decreto número 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

e) Los regímenes de prefinanciación y postfinanciación para exportaciones promocionadas y para la financiación a exportadores vigentes a la fecha de apertura de la respectiva licitación internacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

LOCACIONES

Amplíase el monto de las garantías previstas en el art. 1º del Decreto Nº 1.427/78.

DECRETO Nº 2.183

Bs. As., 16/10/80

VISTO el expediente Nº 1.207/79 del registro de la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.427/78 se autoriza al Ministerio de Economía, por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda, a garantizar los acuerdos que celebre el Banco Hipotecario Nacional, con entidades bancarias para la obtención de recursos financieros por un monto de ochenta mil millones de pesos ($ 80.000.000.000), como máximo con destino a cumplimentar un programa de asistencia crediticia a favor de los inquilinos comprendidos en la Ley N. 21.342.

Que la atención de dicha operatoria de crédito exige ampliar los montos originalmente previstos en razón del próximo vencimiento de los plazos de restitución de las unidades de vivienda, a efectivizarse en el mes de noviembre del corriente año, tal cual lo dispone la Ley Nº 21.342.

Que el Banco Hipotecario Nacional prevé destinar a dicha operatoria de crédito, ciento cuarenta y siete mil millones de pesos ($ 147.000.000.000) de los cuales cuenta con un mínimo de recursos de cuarenta mil millones de pesos ($ 40.000.000.000).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliar el monto de las garantías previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 1.427/78, de ochenta mil millones de pesos ($ 80.000.000.000) hasta ciento cuarenta y siete mil millones de pesos ($ 147.000.000.000).

Art. 2º — A los efectos de la aplicación de los artículos 2º, 3º y 4º del citado decreto, el monto de la operatoria increméntase de ochenta mil millones de pesos ($ 80.000.000.000) a ciento cuarenta y siete mil millones de pesos (pesos 147.000.000.000).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ratifícase una Ordenanza Municipal.

DECRETO Nº 2.039

Bs. As., 24/9/80

VISTO el Expediente número 228.154/1979 del registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la ratificación de la Ordenanza Nº 35.255, por la que se acordó la exención del impuesto a los espectáculos públicos que recae sobre el 10 Campeonato Mundial de Ciclismo Junior celebrado en esta Capital Federal y que conforme lo dispuesto en las Leyes Nros. 21.314 y 21.557, corresponde proceder a ratificar la citada ordenanza.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 35.255, sancionada y promulgada "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto legalizado se agrega como Anexo I del presente y se declara parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PRESUPUESTO

Exceptúase a la Región Aérea Noroeste, dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, del cumplimiento de lo determinado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.881.

DECRETO Nº 2.124

Bs. As., 3/10/80

VISTO el Expediente Nº 1.373.733 (FA), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el primer párrafo del artículo 11 de la Ley Nº 18.881, incorporado a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto), se estableció que los organismos de la administración central, descentralizados paraestatales y servicios de cuentas especiales mantendrán sus disponibilidades de efectivo exclusivamente depositadas en cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina.

Que la Sucursal Córdoba de la citada institución bancaria, se encuentra distante catorce (14) kilómetros del lugar de asiento de la Región Aérea Noroeste, dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.

Que en el mismo edificio del Aeropuerto Córdoba, dentro de la zona de vigilancia de la mencionada Región Aérea, el Banco de la Provincia de Córdoba, ha instalado la Sucursal Aeropuerto Internacional Córdoba, significando que de operarse con ésta desaparecería el riesgo que implica el traslado de los fondos desde la ciudad de Córdoba, especialmente los destinados al pago de haberes, cuyo monto asciende a la suma de seiscientos millones de pesos ($ 600.000.000) mensuales aproximadamente.

Que se agilizarían las transferencias y giros que deben tomarse diariamente a los distintos Aeropuertos y Aeródromos dependientes del mencionado organismo, como así también se evitaría una erogación aproximada a al suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) mensuales, en concepto de gastos de comisiones por cuanto el Banco de la Provincia de Córdoba no cobra los mismos, cumpliéndose asimismo dentro de los términos reglamentarios y sin riesgos, con los depósitos diarios provenientes de ingresos por recaudaciones en concepto de "Cuenta Especial Ley Nº 13.041", que asciende a la suma de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000) mensuales aproximadamente.

Que atento a las razones precedentemente invocadas, resulta procedente y justificada la inclusión del presente caso, por las especiales características que reviste, dentro de la excepción que contempla el segundo párrafo del artículo 11 de la preinvocada Ley Nº 18.881.

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía) ha tomado conocimiento sin objeciones de las presentes actuaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Región Aérea Noroeste, dependiente del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, del cumplimiento de lo determinado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.881, incorporado por su artículo 21 a la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) autorizándosele asimismo a operar con el Banco de la Provincia de Córdoba (Sucursal Aeropuerto Internacional Córdoba).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
David R. H. de la Riva.

PRESUPUESTO

Distribúyense por cargos y horas de cátedra las partidas principales establecidas por el Decreto Nº 757/80, del inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente año.

DECRETO Nº 2.154

Bs. As., 15/10/80

VISTO el Decreto Nº 1.382 de fecha 14 de julio de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la citada medida contempló la distribución por cargos y horas de cátedra, de las partidas correspondientes al Inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 1980.

Que dicha distribución se efectuó en forma parcial, en virtud de que algunos organismos de la Administración Nacional no habían —por distintas razones— elaborado la información pertinente.

Que a los efectos de regularizar la situación comentada, es procedente efectuar la distribución faltante, correspondiente a los organismos consignados en planilla anexa al artículo 8º del Decreto Nº 1.382/80.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyense por cargos y horas de cátedra, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, las partidas principales establecidas por el Decreto Nº 757/80, del Inciso 11 - Personal del Presupuesto de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, aprobado por la Ley Nº 22.202, correspondiente a las siguientes jurisdicciones.

Jurisdicción 01 - Ex-Poder Legislativo Nacional.

Caracteres 0 - Administración Central y 1 - Cuentas Especiales.

Jurisdicción 65 - Ministerio de Cultura y Educación.

Caracteres 0 - Administración Central; 1 - Cuentas Especiales y 2 - Organismos Descentralizados.

Art. 2º — La distribución por cargos y horas de cátedra dispuesta por el artículo anterior es complementaria de la que se efectuara por el Decreto Nº 1.382/80.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

PROMOCION INDUSTRIAL

Inclúyense diversos Departamentos de las Provincias de Mendoza y Santa Fe, en la Zona 1 del Decreto Nº 922/73, reglamentario regional.

DECRETO Nº 2.126

Bs. As., 3/10/80

VISTO el Decreto número 922, del 26 de diciembre de 1973 reglamentario regional de la Ley número 21.608, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo define dos (2) Zonas de Promoción Industrial, con distintas tasas de desgravación impositiva.

Que a la Zona 1 le corresponde mayores beneficios que a la Zona 2.

Que en esta última se encuentran los departamentos General Alvear y Lavalle de la provincia de Mendoza.

Que los mencionados Departamentos requieren un mayor grado de promoción en virtud del escaso desarrollo alcanzado por los mismos.

Que asimismo resulta necesario incluir al Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, dentro de la Zona 1, con el fin de consolidar la actividad industrial y las fuentes de trabajo de ella derivada en su área de influencia.

Que la Ley número 21.608 establece entre sus objetivos el de alentar el desarrollo regional procurando una equilibrada instalación de industrias en el interior del país.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley número 19.549.

Que el presente se dicta en uso de las facultades establecidas por los artículos 3º y 25 de la Ley número 21.608 y 5º y 35 del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyense los Departamentos General Alvear y Lavalle de la Provincia de Mendoza y al Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, en la Zona 1 del Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley número 21.608.

Art. 2º — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de dos accionistas a una firma, licenciataria de un canal de televisión de la ciudad de Santa Fe.

DECRETO Nº 2.090

Bs. As. 24/9/80

VISTO los Expedientes Nros. 0237/77 y 0332/77 del Comité Federal de Radiodifusión, registrados y unificados bajo Nº 757/79 en la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones se solicita autorización para el ingreso de los señores Marcos Alberto Bobbio y Elva Noemí Orellano de Bobbio como accionistas de Televisora Santafesina Sociedad Anónima, licenciataria de LT82 TV Canal 13 de la ciudad de Santa Fe.

Que los nombrados reúnen las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión del Comité Federal de Radiodifusión que, en consecuencia, propicia la autorización gestionada, habiendo entendido en el caso conforme la competencia específica atribuida.

Que teniendo en cuenta los supuestos contemplados por el artículo 46, inciso f) de la ley citada y según se ha interpretado y procedido en los casos precedentes, es de competencia del Poder Ejecutivo Nacional conferir en el presente la autorización que el organismo de aplicación propicia por conducto y con opinión favorable de la Secretaría de Información Pública.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso de los señores Marcos Alberto Bobbio (L. E. Nº 6.231.569) y Elva Noemí Orellano de Bobbio (L. C. Nº 6.124.270) a Televisora Santafesina Sociedad Anónima, licenciataria de LT82 TV Canal 13 de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

RELACIONES EXTERIORES

Cancelación de exequátur.

DECRETO Nº 2.153

Bs. As., 15/10/80

VISTO las notas Nros. 400 del 25/08/80 de la Embajada de Bolivia y 160-S-1.230 del 08/09/80 de la Embajada de Venezuela, acreditadas en la República, por las que informan al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto —Dirección Nacional de Ceremonial— sobre el término de misión de Funcionarios Consulares de sus respectivos países, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dictaron los respectivos Decretos concediendo el exequátur de estilo a los Funcionarios Consulares, cuyo cese en los cargos informan las notas de referencia.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 1.672 de fecha 10 de junio de 1977, a la Carta Patente que acredita a Da. Libert Caballero de Quirós en el carácter de Vicecónsul de Bolivia en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art 2º — Cancélase el exequátur concedido por Decreto Nº 621 del 10 de marzo de 1975 a la Carta Patente que acredita a Don Julio Luis Pagnini Sánchez en el carácter de Cónsul General de Venezuela en Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO
Nº 2.151
Bs. As., 15|10|80

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República ante el Gobierno de Barbados, al señor Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Roberto Delleplane Rawson.

Art. 2º — Acredítaso al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en Barbados, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

DECRETO
Nº 2.178
Bs. As., 16|10|80

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Socialista Federativa de Yugoslavia, D. Juan Carlos Giménez Melo, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter ante el Gobierno de la República Socialista de Albania.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nombramiento.

RESOLUCION
Nº 835
Bs. As., 8|10|80

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y las atribuciones conferidas por el artículo 11, inciso 5º de la ley Nº 20.524,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal para los Juzgados Nacional de Primero Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal —Fiscalía Nº 3—, al señor doctor Luis Gustavo Losada (Mat. número 8.275.120).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Normas que deberán cumplimentar las empresas que contraten personal incluido en la Ley Nº 21.429, por accidentes de trabajo.

DISPOSICION
Nº 75
Bs. As. 13|10|80

VISTO que por Disposición C.G.P. número 19/76 la Capitanía de Puertos efectúa la sustanciación de "Actuaciones no judiciales por accidentes de trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que las normas para la sustanciación de Actuaciones no Judiciales por accidentes de trabajo que corren agregados al Anexo I de la Disposición C.G.P. Nº 58/977 no establecen la obligación de los responsables de presentar los mismos a la Capitanía de Puertos.

Que se hace necesario para poder cumplimentar con la Disposición antes citada contar con un instrumento adecuado a tal efecto.

Por ello

El Capitán General
de Puertos
Dispone:

Artículo 1º — Las Empresas que contraten personal incluido en la Ley 21.429 deberán efectuar la denuncia de todo accidente de trabajo en el que haya intervenido personal a su cargo sea ésto habitual o circunstancial.

Art. 2º — La presentación deberá ser acompañada del documento "plástica" otorgada por la Prefectura Naval y de la correspondiente denuncia y datos médicos que cupieren.

Art. 3º — La omisión de lo expresado en el Artículo 2º será considerada una falta y será sancionada en los términos del capítulo VIII del Reglamento Provisorio de Trabajo Portuario.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alfredo Aage Hagelstrom.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA

Licitación número: Solicitud Nº 393|80 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas. La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: 26.500.000.000 de pesos (pesos veintiséis mil quinientos millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 27|10|80 a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el 28 y hasta el 30|10 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina Gestión Financiera, 3º piso, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 23|10 Nº 7.853 v. 23|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Programación
y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a concurso de precios para contratar con destino al "43º Período de Sesiones del International Statistical Institute (ISI)", un servicio de organización, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 16 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 29 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades o invitados.

e. 23|10 Nº 7.856 v. 23|10|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

RESOLUCION Nº 187

Buenos Aires, 1º de octubre de 1980.

Visto la facultad conferida por el artículo 2º del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980, y

Considerando:

Que resulta procedente dictar las normas que regulen la forma y el contenido de las comunicaciones a que se refieren los artículos 16 y 18 del régimen aprobado por el ordenamiento antedicho.

Que dichas normas revisten carácter general y por lo tanto es necesario su publicación en el Boletín Oficial.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse los modelos de formularios "Registro de Personal en Disponibilidad" y "Solicitud de Personal en Disponibilidad", así como las instrucciones para su llenado que, como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º — Los organismos a los que se hace alusión en el artículo 8º de las normas reglamentarias del artículo 47 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobadas por Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980, deberán arbitrar los medios necesarios para la impresión de los formularios respetando, en cuanto a su formato, las disposiciones establecidas en el punto 6.1.1.1. de las Normas para la redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa, aprobadas por Decreto Nº 1.666 del 3 de agosto de 1978.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Gral. Div. Eduardo Alberto Crespi, secretario general.

Anexo III

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS "REGISTRO DE PERSONAL EN DISPONIBILIDAD" (ANEXO I) Y "SOLICITUD DE PERSONAL EN DISPONIBILIDAD" (ANEXO II)

REGISTRO DE PERSONAL EN DISPONIBILIDAD

Instructivo para su llenado

Alcance:

El formulario será cumplimentado una vez decretado el pase a disponibilidad del agente.

La parte I tiene carácter de declaración jurada, por lo que será completada por el agente y la supervisión y certificación de los datos, estará a cargo del Servicio Administrativo correspondiente.

La parte II será llenada por el Servicio Administrativo del organismo del que dependa al momento de su pase a disponibilidad.

Instrucciones Generales:

El formulario será llenado en original a máquina.

Se respetarán los casilleros previstos para su llenado.

Los casilleros se llenarán teniendo en cuenta lo siguiente:

— **Casilleros a llenar con letras y números:** Se colocará una letra o un número en cada casilla dejando una en blanco entre cada palabra. Se comienzan a llenar de izquierda a derecha.

— **Casilleros a llenar con números:** Se colocará un número en cada casilla, sin signos de puntuación. Se llenan de derecha a izquierda, completando con ceros las casillas en blanco a la izquierda.

Los casilleros de fecha se llenará utilizando: dos casillas para el día, dos para el mes y dos para los últimos dígitos del año. Si el día o el mes poseen un solo dígito, se coloca cero a la izquierda.

I - DATOS A COMPLETAR POR EL AGENTE:

1. APELLIDO|S Y NOMBRE|S:

Asentar en primer lugar el|los apellidos y a continuación, separando mediante una coma el|los nombres del agente, tal como aparecen consignados en su legajo personal, respetando los casilleros asignados.

2. SEXO:

Marcar con una cruz el casillero correspondiente.

3. FECHA DE NACIMIENTO:

Asentar en los casilleros correspondientes los números del día, del mes y del año de nacimiento.

4. EDAD:

Consignar la edad en los casilleros previstos al efecto.

5. ESTADO CIVIL:

Marcar con una cruz el casillero correspondientes (s: soltero, c: casado; v: viudo, d: divorciado).

6. NACIONALIDAD:

Marcar con una cruz el casillero correspondiente.

7. PAIS DE NACIMIENTO:

En caso de ser argentino naturalizado, argentino por opción o extranjero, consignar país de nacimiento.

MEMBRETE

Anexo I

Nº de orden [ ]
Reservado para la D.G.S.C.

REGISTRO DE PERSONAL EN DISPONIBILIDAD

Nº de legajo [ ]

I. Datos a completar por el agente

1. Apellido/s y nombre/s

2. Sexo: Masc. | Fem.

3. Fecha de nacimiento: Día | Mes | Año

4. Edad

5. Estado civil: Solt. | Cas. | Viudo | Divor.

6. Nacionalidad: Argentino (Nativo | Naturalizado | Por opción) | Extranj.

7. País de nacimiento

8. Documentos de identidad: C. I. | Nº | Expedida por: | L. E. | L. C. | D.N.I. | Nº

9. Domicilio y teléfono:

Calle y Nº	Piso	Depto.	Código Postal

Localidad	Departamento o partido	Provincia	Teléfono

10. Actividad pública:

Organismo	Cargo	Funciones/Tareas	Desde D	Desde M	Desde A	Hasta D	Hasta M	Hasta A

19801023

8. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:

Marcar con una cruz el casillero correspondiente al tipo de documento a consignar. El número se asentará de acuerdo a lo indicado en las instrucciones generales.

9. DOMICILIO Y TELEFONO:

Consignar los datos en los casilleros establecidos a tal efecto, completando con guiones en los que no corresponda. (Ejemplo: Piso - Departamento).

En caso de no tener teléfono, se consignará —de ser posible— algún número para dejar mensajes.

10. ACTIVIDAD PUBLICA:

Detallar cronológicamente las actividades desarrolladas en la Administración Pública comenzando por la efectuada al momento de producirse el pase a disponibilidad. En caso de haber desempeñado más de un cargo en un mismo Organismo mencionar cada uno de ellos con las tareas y períodos respectivos.

11. INSTRUCCION:

En caso de corresponder, completar todos los datos de los puntos 11 a) a 11 g):

11 a) Marcar con una cruz los casilleros correspondientes.

11 b) Completar los datos solicitados respecto de estudios primarios.

11 c) Completar los datos solicitados respecto de estudios secundarios.

11 d) Universitarios.

Este punto lo completarán aquellos agentes que hayan comenzado y|o finalizado una o más carreras universitarias, cualquiera sea su duración.

Completos: Se consignarán los datos referidos al|los título|s obtenido|s.

Incompletos: En el caso de tener estudios universitarios incompletos consignar los datos referidos a la|s carrera|s correspondiente|s.

— Si continúa sus estudios marcar con una cruz el casillero correspondiente a cursa; en caso contrario indicar cursó.

— En ambos casos (cursa - cursó) se indicará el número de materias aprobadas y el total de materias que componen la carrera utilizando solamente los casilleros A y B. Si la misma se cursara por años se consignarán la cantidad de años aprobados y el total de años que componen la carrera, utilizando en este caso los casilleros C y D, únicamente.

11 e) Otros estudios terciarios o superiores:

Se consignarán en este punto los datos correspondientes a estudios no universitarios de formación básica en una carrera o especialidad, que habiliten para el ejercicio de la misma y requieran para su realización ciclo secundario completo.

Se completarán dichos datos en la forma indicada en 11 d).

11 f) Estudios de post-grado:

Indicar los cursos y|o actividades de perfeccionamiento o especialización realizados o en curso que requieran contar con estudios universitarios o superiores completos.

En caso de haber efectuado numerosos cursos, se consignarán los más importantes.

11. Instrucción:

11 a)		
Lee	sí	no
Escribe	sí	no

11 b) Estudios primarios	Completo	Incompletos		
	Año terminar	Cursa	Curso	Ultimo año aprobado

11 c) Estudios secundarios	Completo	Año exped. título	Incompleto		
	Título		Cursa	Curso	Ultimo año aprobado
	Expedido por				

11 d) Estudios Universitarios

Carrera	Completos						Completos					
	Título obtenido	Expedido por:	Dependiente de:	Fecha expedición			Cursa	Curso	A	B	C	D
				Día	Mes	Año						

11 e) Otros estudios terciarios y superiores:

Carrera	Completos						Incompletos					
	Título obtenido	Expedido por:	Dependiente de:	Fecha expedición			Cursa	Curso	A	B	C	D
				Día	Mes	Año						

A: Cantidad de materias aprobadas.
B: Total de materias de la carrera.
C: Cantidad de años aprobados.
D: Total de años de la carrera.

11 f) Estudios de post-grado:

Título/tema/especialidad	Compl.	Incompleto		Duración				Establecimiento	Lugar
		Cursa	Cursó	Desde		Hasta			
				Mes	Año	Mes	Año		

11 g) Otros estudios:

Título/tema/especialidad	Compl.	Incompleto		Duración				Establecimiento	Lugar
		Cursa	Cursó	Desde		Hasta			
				Mes	Año	Mes	Año		

11 g) Otros estudios:

Se mencionarán otros cursos completos o incompletos no incluidos en los puntos anteriores, con o sin requisitos de escolaridad previa para su realización.

12. ESPECIALIDADES/OFICIOS Y CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS.

Detallar todos aquellos oficios, conocimientos y especialidades adquiridos a través de la experiencia.

13. CONOCIMIENTOS:

En todos los casos marcar con una cruz los casilleros correspondientes. De responder afirmativamente, completar los otros datos en los casos requeridos (b a e).

14. IDIOMAS:

Mencionar los idiomas conocidos y completar con una cruz el casillero correspondiente.

15. ACTIVIDAD PRIVADA:

15 a) En relación de dependencia. Consignar las actividades desarrolladas en el ámbito privado de las que se pueda acreditar certificación de servicios, comenzando por la actual o la más reciente.

15 b) Por cuenta propia. Indicar completando los casilleros correspondientes, las actividades desarrolladas y los períodos de su ejercicio, que puedan acreditarse mediante comprobantes de aportes jubilatorios efectuados a la Caja de Previsión para Trabajadores Autónomos.

II - DATOS A COMPLETAR POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO

16. ORGANISMO DEL QUE DEPENDA:

Consignar los datos requeridos del organismo del que dependa el agente a partir de su pase a disponibilidad.

17. SITUACION ESCALAFONARIA:

Consignar los datos solicitados. En cuanto a la ubicación escalafonaria del agente (agrupamiento, categoría y cargo o función) se tendrán en cuenta las denominaciones previstas en el régimen escalafonario al que pertenece.
Nivel de la función:

Marcar con una cruz el casillero correspondiente al nivel de la función desempeñada por el agente antes de producirse su pase a disponibilidad, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Conducción: En este nivel están comprendidas las funciones de dirección, planeamiento y organización, cuya finalidad es programar, elaborar o aplicar decisiones reglamentarias operativas, legales o de política.

Comprende todos los niveles superiores, excluidas las funciones de asesoramiento.

Asesoramiento: En este nivel están comprendidas las funciones de apoyo a la conducción, mediante la proposición o sugerencia de medidas técnicas y normas de índole diversa en relación con la programación, elaboración o aplicación de decisiones.

Supervisión: En este nivel están comprendidas las funciones cuya misión principal consiste en dirigir las actividades de grupos de agentes que pueden ejercer ocupaciones distintas, pero generalmente relacionadas entre sí. La función de supervisión implica la responsabilidad de la obtención de resultados.

Ejecución: Están comprendidas en este nivel las funciones que implican el desarrollo directo de todo tipo de tareas, generalmente en relación de dependencia con un supervisor.

12. Especialidades, oficios y conocimientos adquiridos:

13. Conocimiento de:

13 a) Máq. de calcular	sí	no	13 b) Máq. de escribir	Eléctr. Sí | No	Pal. p/min.	Manual sí | no	Pal. p/min.

13 c) Taquigrafía	Sí | No	Pal. p/min.	En qué idiomas:	13 d) Licencia de conductor	sí	no
				Clase:		

13 e) Otros:

14. Idiomas:

Idiomas	Habla Muy bien	Habla Bien	Habla Regular	Lee Muy bien	Lee Bien	Lee Regular	Escribe Muy bien	Escribe Bien	Escribe Regular

15. Actividad privada:

15 a) En relación de dependencia:

Nombre de la empresa o razón social	Cargo	Funciones/Tareas	Desde Día	Desde Mes	Desde Año	Hasta Día	Hasta Mes	Hasta Año

15 b) Por cuenta propia:

Tipo de tarea	Desde Mes	Desde Año	Hasta Mes	Hasta Año	Tipo de tarea	Desde Mes	Desde Año	Hasta Mes	Hasta Año

Declaro bajo juramento que los datos consignados son correctos y que en este acto he tomado conocimiento de los deberes derechos y prohibiciones que me caben en esta situación de revista.

Firma del agente | Certificación de la firma anterior

II. Datos a completar por el servicio administrativo

16. Organismo del que dependa:

División/Depto. o equivalente	División/Empresa o equivalente

Subsecretaría	Secretaría	Jurisdicción

18. REMUNERACION DEL CARGO:

Detallar aquellos conceptos que componían la remuneración regular, habitual y permanente del cargo desempeñado por el agente antes de producirse su pase a disponibilidad, entendiéndose por tal todas las remuneraciones nominales acordadas al mismo, con exclusión de las asignaciones familiares.

No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida y similares.
Se consignarán los importes parciales y el total.

En caso de resultar necesario para la enumeración de dichos conceptos, se utilizarán todas las columnas, volcando el importe acumulado correspondiente tal como está indicado en el formulario (transporte).

19. ANTIGUEDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA:

Indicar el ámbito de la Administración Pública en la que el agente prestó servicios, consignando fecha de ingreso y egreso y el total de años y meses cumplidos.

20. TIEMPO COMPUTABLE PARA LA JUBILACION:

Asentar el total de años y meses computables para la jubilación, teniendo en cuenta para el cálculo, los años trabajados en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y en el ámbito privado.

21. DOS (2) ULTIMAS PROMOCIONES:

En caso de corresponder, consignar los datos solicitados de las dos últimas promociones, comenzando por la más reciente y completando con guiones los casilleros de aquellas denominaciones no previstas en el régimen escalafonario respectivo (categoría, grado, función).

22. TRES (3) ULTIMAS CALIFICACIONES:

Consignar los datos correspondientes a los tres últimos años calificados, comenzando por el más reciente.

23. PASE A DISPONIBILIDAD.

23 a) Consignar: fecha en la que el agente se notificó de su pase a disponibilidad, número y fecha del decreto que lo estableció.

23 b) Haber a percibir en situación de disponibilidad: se detallarán los conceptos y montos que los componen.

24. LICENCIA:

En caso que el agente se encontrare en uso de licencia a la fecha de su pase a la situación de disponibilidad, completar los datos solicitados.

SOLICITUD DE PERSONAL EN DISPONIBILIDAD

Instructivo para su llenado

El servicio administrativo de personal del organismo solicitante, llenará una (1) solicitud por cada vacante a cubrir, debiendo ser cumplimentada sin omitir ninguno de los datos solicitados.

1. ORGANISMO AL QUE SERA DESTINADO:

Completar los datos correspondientes al organismo en el que se desempeñará el agente.

2. DEFINICION DEL CARGO A CUBRIR:

a) Situación escalafonaria:
Para cumplimentar los datos

17. Situación escalafonaria:

Régimen escalafonario: ...

Agrupamiento o Equiv.	Categoría o Equivalente	Cargo o Función

Nivel de la función:

Conducción	Asesoramiento	Supervisión	Ejecución

18. REMUNERACION DEL CARGO:

Concepto	Importe	Concepto	Importe
		Transporte	
Total o transporte		Total	

19. Antigüedad en la Administración Pública:

Administración Pública	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta	TOTAL	
	D M A	D M A	D M A	D M A	D M A	D M A	D M A	D M A	Años	Meses
Nacional										
Provincial										
Municipal										
									Total	

20. Tiempo computable para la jubilación:

Años	Meses

21. Dos (2) últimas promociones:

Categoría o equiv.		Grado o equivalente		Función		Fecha		
De	A	De	A	De	A	día	mes	Año

22. Tres (3) últimas calificaciones:

Año			
Calificación			

23 a) Pase a disponibilidad:

	Día	Mes	Año
Fecha de notificación			

Decreto Nº ....
Fecha ..../......./......

23 b) Haber a percibir en disponibilidad

Concepto	Importe	Concepto	Importe
		Transporte	
Total o transporte		Total	

24. Licencia

Motivo de la licencia	Encuadramiento legal		Desde	Hasta
	Norma	Ant.	D M A	D M A

Firma y aclaración del responsable del servicio administrativo

acerca de agrupamiento o equivalente y categoría o equivalente, se tendrán en cuenta las denominaciones previstas en el régimen escalafonario al que será destinado.

Señalar con una cruz el nivel de la función correspondiente al cargo, de acuerdo con las siguientes definiciones:

Conducción: En este nivel están comprendidas las funciones de dirección, planeamiento y organización, cuya finalidad es programar, elaborar o aplicar decisiones reglamentarias operativas, legales o de política. Comprende todos los niveles superiores excluidas las funciones de asesoramiento.

Asesoramiento: En este nivel están comprendidas las funciones de apoyo a la conducción, mediante la proposición de medidas técnicas y normas de índole diversa en relación con la programación, elaboración o aplicación de decisiones.

Supervisión: En este nivel están comprendidas las funciones cuya misión principal consiste en dirigir las actividades de grupos de agentes que pueden ejercer ocupaciones distintas, pero generalmente relacionadas entre sí. La función de supervisión implica la responsabilidad de la obtención de resultados.

Ejecución: Están comprendidas en este nivel las funciones que implican el desarrollo directo de todo tipo de tarea, generalmente en relación de dependencia con un supervisor.

b) Descripción de las tareas:
Enumerar las tareas principales del cargo a cubrir.

c) Régimen horario:
Señalar el horario y la cantidad de horas semanales de trabajo.

d) Remuneración del cargo:
Consignar aquellos conceptos que componen la remuneración regular, habitual y permanente del cargo a cubrir, entendiéndose por tal todas las remuneraciones nominales acordadas al mismo, con exclusión de las asignaciones familiares.

No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida y similares.

Se consignarán los importes parciales y el total.

INSTRUCCION:

Sólo en los casos en los cuales sea requisito indispensable, indicar nivel de instrucción (primario, secundario, universitario o terciario) título y especialidad requeridos.

Ej 1º a) Nivel de instrucción: Universitario.
b) Título: Médico.
c) Especialidad: Pediatría.

Ej. 2º a) Nivel de instrucción: Secundario.
b) Título: Perito Mercantil.
c) Especialidad: - (por no corresponder).

4. OFICIOS O CONOCIMIENTOS ESPECIALES:

En caso de corresponder, consignar los oficios o conocimientos específicos para la ejecución de las tareas.

5. OTRAS CONDICIONES REQUERIDAS:

En caso de corresponder, indicar qué otras condiciones son necesarias para la cobertura del cargo.

6. OBSERVACIONES:

Detallar cualquier otro dato de interés no incluido en los ítems precedentes.

e. 23|10 Nº 7.767 v. 23|10|80

SOLICITUD DE PERSONAL EN DISPONIBILIDAD

....
(Lugar y fecha)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL:

Por disposición del .... tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos que se informe si existen agentes que reúnan las condiciones para cubrir el cargo cuyas características se detallan a continuación:

1. ORGANISMO AL QUE SERA DESTINADO:

a) Dirección, empresa o equivalente: ....
b) Domicilio: .... C.P.: ....
Localidad: .... Departamento o Partido: ....
Provincia: .... Teléfono: ....

2. DEFINICION DEL CARGO A CUBRIR:

a) Situación escalafonaria: ....
Régimen escalafonario: ....
Agrupamiento o equivalente: ....
Categoría o equivalente: ....

Nivel de la función: conducción ☐ Asesoramiento ☐ Supervisión ☐ Ejecución ☐

b) Descripción de las tareas: ....
....
....
....

c) Régimen horario: ....

d) Remuneración del cargo:

Concepto	Importe	Concepto	Importe
		Transporte	
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....
Total o Transporte		Total	

Nº de Orden ☐☐☐☐☐☐
Reservado D.G.S.C.

3. INSTRUCCION:

a) Nivel de instrucción: ....
b) Título|s: ....
c) Especialidad: ....

4. OFICIOS O CONOCIMIENTOS ESPECIALES:

....
....
....

5. OTRAS CONDICIONES REQUERIDAS:

....
....
....

6 OBSERVACIONES:

....
....
....
....

Saludo a usted atentamente

....
Firma responsable Servicio Administrativo de Personal

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate oficial, con base, p|o de Y.P.F., Administración del norte, con base.

MATERIAL SIN USO

Repuestos para motores varias marcas — Materiales refractarios — Caños de cemento y fibrocemento — Correas medidas varias — Bulones, tornillos, tuercas — Elementos para electricidad, etc.

AUTOMOTORES

Camiones Dodge — Autoelevador Sampimóvil — Rastrojeros — Automóviles Dodge Polara, etc.

MATERIALES DE PERFORACION

Material ferroso — Material usado y Material rezago.

Exhibición: Desde el 20|10|80 en Destilería Campo Durán, Prov. de Salta, Playa Almacenes Gral. Mosconi, Prov. de Salta — Pañol de Perforación y Montaje: Campo Durán distante 46 km de la Ciudad de Tartagal — Estación de Bombeo Nº 1, Campo Durán — Ex Cargadero Orán — Ruta Aguas Blancas, Prov. de Salta — Campamento Caimancito: Ruta 34, dist. 160 km de Vespucio — Distrito Geofísico Norte, Ruta Nº 34, Prov. de Jujuy — Estación de Bombeo Nº 4: Las Piedras — Planta de Almacenaje Chachapoyas: Prov. de Salta.

Remate: El 29|10|80 a las 8.30 hs., en Cine Y.P.F., Campamento Vespucio, Prov. de Salta.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición, en Esmeralda 600, 6º piso, Caja Nº 2, de lunes a viernes, de 13.45 a 20 hs., y en las divisionales:

Administración del Norte: Vespucio, Prov. de Salta Y.P.F.

Destilería Campo Durán: ídem anterior.

Planta Chachapoyas: ídem anterior.

Metán: Est. Bombeo Nº 4.

Distrito Geofísico Norte: Aeropuerto "El Cadillal" Jujuy.

Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba, Prov. de Córdoba.

Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650, Mendoza, Prov. de Mendoza.

Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302, Rosario, Prov. de Sta. Fe.

Divisional Salta: Vespucio, Prov. de Salta Y.P.F.

Abastecimientos (Pto. Nvo.): Ramón S. Castillo y 9 Bis, Pto. Nvo., Capital Federal.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto de la subasta.

Raúl Rodolfo Acha, Jefe Operaciones Oficiales y Especiales, Departamento de Ventas.

e. 23|10 Nº 7.851 v. 23|10|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios, llama a concurso abierto de títulos, antecedentes y trabajos para la cobertura de 1 (una) vacante de Obstétrica en la División Obstetricia de la Policlínica Bancaria.

Horario: 1 (una) guardia semanal de 24 (veinticuatro) horas.

Muy buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Beneficios sociales para sí y grupo familiar.

Información y entrega de solicitudes: 28|10|80 al 3|11|80.

Inscripción: 4|11|80 al 10|11|80.

Departamento Recursos Humanos, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas.

e. 21|10 Nº 7.753 v. 24|10|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con base p/o. de: C.A.P. (en liquidación)

Frigorífico Cap-Yuquerí y 8 fracciones de campo linderas. — (Planta Industrial destinada al faenamiento y procesamiento de carnes vacunas y ovina). — Totalmente equipada y lista para funcionar (se entrega sin personal). A la fecha habilitada para todos los países.

Ubicación: a 7 kms. de la ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos, a la vera del Río Uruguay, próxima a la Ruta Nacional 14, Km. 403.

Base de venta: $ 6.666.666.600.

Remate: el día 23 de octubre de 1980 a las 18 horas, Sala Nº 2, de Esmeralda 660, 1er. piso, Capital Federal.

Visitas: con tarjetas que deberán retirarse o requerirse por carta en Avda. Córdoba 883, piso 13, o en Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal.

Ocho fracciones de campo linderas a la Planta Frigorífica de las siguientes superficie resultantes del plano de subdivisión 41.083 aprobado el 12 de junio de 1980, todos con frente a amplia ruta que conecta a la Nacional Nº 14.

Lote 1: Superficie 30 Ha. 11 a. 57 ca. con mejoras. — Base: $ 75.000.000.

Lote 2: Superficie 37 Ha. 26 a. 19 ca. con mejoras. — Base $ 92.500.000.

Lote 3: Superficie 48 Ha. 28 a. 42 ca. con mejoras. — Base: $ 120.000.000.

Lote 4: Superficie 19 Ha. 14 a. 03 ca. con mejoras. — Base: $ 47.500.000.

Lote 7: Superficie 16 Ha. 91 a. 05 ca. con mejoras. — Base: $ 42.500.000.

Lote 8: Superficie 58 Ha. 70 a. 04 ca. con mejoras. — Base $ 147.500.000.

Lote 9: Superficie 76 Ha. 65 a, 98 ca. con mejoras. — Base: $ 192.500.000.

Lote 10: Superficie 66 Ha. 63 a. 77 ca. con mejoras. Base: $ 167.500.000.

La vendedora no toma a su cargo la obligación de mantener el actual sistema de suministro de agua de los lotes que se venden ni reemplazarlos por otro alternativo.

Informes, prospectos y planos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, Tel. 392-1694, Cap. Fed., en el horario de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: en el acto del remate: seña 10 %. Comisión 3 %. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. — 20 %. Indexado a la firma del boleto de compra-venta, luego de obtenerse la autorización de la Superintendencia Nacional de Fronteras. — Saldo con facilidades de pago.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 9|10 Nº 7.376 v. 23|10|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

C A P (en liquidación) Frigorífico Cap-Rosario

Remate oficial, con base.

(Planta Industrial destinada al fraccionamiento y procesamiento de carne vacuna).

Totalmente equipado y listo para funcionar.

A la fecha habilitado para todos los países excepto Inglaterra

Ubicación: Calles Lamadrid esquina Caseros, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El inmueble se compone de una fracción de terreno de 60.000 m2 aprox. y una superficie cubierta total de 31.180 m2, destacándose el edificio de faenas con 10.855 m2., cámaras frías con 2970 m2., despostadas, porciones controladas con 2.240 m2., sala usina y caldera con 1.290 m2., carne cocida congelada y cámaras con 1.063 m2., se entrega en el estado de conservación en que se encuentra.

Cuenta con cuatro líneas telefónicas y varios internos.

Base de venta: $ 10.466.666.600.

Remate: El día 29 de octubre de 1980, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal.

Visitas: Con tarjeta que deberá retirarse o requerirse por carta en Avenida Córdoba 883, piso 13º, o en Esmeralda 660, piso 6º, Capital Federal.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmueble, T. E.: 392-1694, Capital Federal, en el horario de 14 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto del remate: Seña 10 por ciento. — Comisión 3 por ciento. En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. Saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 14|10 Nº 7.537 v. 27|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
RESOLUCION Nº 253|80
Expediente Nº 27.412|80

Argos S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. No hacer lugar a la solicitud de autorización para efectuar su proceso liquidatorio, revocar la autorización para funcionar, y disponer su liquidación.

Con fecha 23|9|80.

1º No hacer lugar a la solicitud de autorización interpuesta por Argos Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda para que se le permita llevar a cabo la liquidación de la sociedad resuelta por asamblea unánime de accionistas a través de la comisión liquidadora designada.

2º Revocar la autorización para funcionar con el carácter de sociedad de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles acordada a Argos Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda con domicilio en Rivadavia 893, Capital Federal y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 45 de la Ley de Entidades Financieras.

3º Requerir por ante el Tribunal competente las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (artículo 48 del mencionado ordenamiento legal).

4º Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad mencionada en el punto 2º de la presente resolución.

5º Autorizar hasta tanto se otorgue el adelanto de fondos previsto en el inciso b) del artículo 56 de la mencionada Ley, a que se gire en descubierto contra la cuenta corriente que Argos Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda mantiene en esta Institución, a fin de proveer a la delegación liquidadora que actuará, de los recursos necesarios para la inmediata devolución de los depósitos que correspondan.

6º Comuníquese, publíquese y archívese.

e. 23|10 Nº 7.785 v. 23|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ROSARIO

Resolución Nº 50|80.

Rosario, 16 de octubre de 1980.

En los términos de los artículos 40 y 48 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, se hace saber a la firma INDUPACK S.R.L., con domicilio en calle Ovidio Lagos 5374, Rosario, y a sus socios gerentes, señores Rubén Atilio Zeni, L.E. 6.027.727, Cordiviola 1241, Rosario; Peregrino Raúl Díaz, L.E. 5.999.864, Cordiviola 1259, Rosario; Marcelino Salustiano Deffes, L. E. 3.688.274, Bvard. Oroño 149, Rosario; y José Antonio Lurueña, L.E. 5.968.943, Bvard. Oroño 149, Rosario, que en Expte. SA52-20-80 que se tramita ante esta Aduana de Rosario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe: "Rosario, 10 de octubre de 1980. El Administrador de la Aduana de Rosario, resuelve: Artículo 1º — Condenar por haberse configurado en autos la infracción al 4º párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificatorias a la firma Indupack S.R.L., con domicilio en calle Ovidio Lagos 5374, Rosario, y a sus socios-gerentes, señores Rubén Atilio Seni, L.E. Nº 6.027.727, Cordiviola 1241, Rosario; Peregrino Raúl Díaz, L.E. Nº 999.864, Cordiviola 1259, Rosario; Marcelino Salustiano Deffes, L.E. 3.688.274, Bvard. Oroño 149, Rosario y José Antonio Lurueña, Lib. de Enrol. Nº 5.968.943, Bvard. Oroño 149, Rosario; al pago en forma mancomunada y solidaria de una multa que asciende a la suma de $ 139.042 (ciento treinta y nueve mil cuarenta y dos pesos), equivalente al 1 % del valor en plaza de la mercadería fijado por Registros a fs. 28 y actualizado por Liquidaciones a fs. 46 conforme las normas aduaneras en vigor, atento la carencia de antecedentes registrada (fs. 42) importe aquel que ingresará en su totalidad a Rentas Generales, intimándose al propio tiempo a su cancelación dentro del perentorio término de quince (15) días hábiles a partir de su notificación, ello en los términos del artículo 95, de la Ley de Aduanas, modificado por Ley número 21.898, bajo apercibimiento de constituírselos automáticamente en mora. — Art. 2º — Notificar el presente fallo por edictos a los imputados, en los términos del artículo 40 y artículo 48, de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificatorias. — Artículo 3º — De forma. — Firmado: Telmo Fidel Faraone, Administrador Aduana de Rosario.

e.23|10 Nº 7.850 v.23|10|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DEPARTAMENTO OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 29

Buenos Aires, 15 de octubre de 1980.

Visto la presentación en el Expediente Nº 62.482|80 SECYNEI, producida por la firma DEMETRO ANASTOPULOS S.A. I.C. e I., inscripta en esta Oficina Nacional bajo el Nº 1.644 y atento el cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C., según informe técnico,

El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las medidas de longitud plegadizas, de una (1) o dos (2) metros, de cinco (5) o diez (10) varillas, respectivamente; graduadas milimétricamente, en ambos bordes y caras, en color negro sobre fondo amarillo; siendo el material de las varillas de material plástico denominado acrílico-butaidenostireno, con protección de esmalte de poliuretano, marca Diamante e Industria Argentina, estando la articulación de las varillas documentada de fs. 2 a 8 del Expediente Nº 62.482|80 SECYNEI.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en ambas caras, dentro de los tres (3) primeros centímetros.

Artículo 3º — Asignar al modelo la característica codificada ML. 20-80.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola.

$ 61.600.- e.23|10 Nº 31.443 v.23|10|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.977|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 Ley número 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Dr. Luis A. Bianchi, secretaría del Dr. Ernesto N. Black iniciados entre los años 1935 a 1943.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación. debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 23|10 Nº 7.795 v. 27|10|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.978|80.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63. Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Dr. Luis A. Bianchi, secretaría del Dr. Eduardo J. Malbrán, iniciados entre los años 1937 a 1940.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|10 Nº 7.796 v. 27|10|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 15.979|80

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63; Ley Nº 16.478: se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 9 a cargo del Dr. Raúl Munilla Lacasa, Secretaría del Dr. César A. Orozco, iniciados entre los años 1935 a 1941.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c.23|10 Nº 7.797 v.27|10|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.974|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.843|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8 a cargo del Dr. Oscar J. Belingieri, secretaría del Dr. Raúl M. Gaboa, iniciados entre los años 1943 a 1944.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c.23|10 Nº 7.792 v.27|10|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.975|80

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.843|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 4 a cargo del Dr. Juan María Louge, secretaría del Dr. Rodolfo E. Cámpora, iniciados entre los años 1927 a 1947.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.23|10 Nº 7.793 v.27|10|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.976|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848/63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, a cargo del doctor Narciso E. Ocampo, secretaría del doctor Carlos Sagarna, iniciados entre los años 1940 a 1950.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|10 Nº 7.794 v. 27|10|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67 según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 1971|66 — Medio de transporte: vapor Overo. Arribado el 6|8|64 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 130. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Varias. Número|s: s|n. Consignado a: — Mercadería: cigarrillos.

Expediente-Rezago Nº 874|69. — Medio de transporte: vapor Parkhaven. Arribado el 17|4|68 a P. N. 1º. Conocimiento Nº 6. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: DAOMOP 20419. Número|s: 1. Consignado a: Bco. Pcia. Bs. Aires. Mercadería: cables para aceleradores.

Expediente-Rezago Nº 1.470|73. — Medio de transporte: vapor Momijisan Marú. Arribado el 22.4|72 a P. N. 1º. Conocimiento Nº 23-A. Cantidad de bultos: 12. Marca|s: Continental SACIF. Número|s: 1|12. Consignado a. Continental S. A. Mercadería: estuches para radio.

Expediente-Rezago Nº 2223|73. — Medio de transporte vapor Santa Mariana. Arribado el 1.8|72 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos: 4. Marca|s: Thico Automation. Número|s: 1|1. Consignado a: Tiko Automation. Mercadería: impresos técnicos.

Expediente-Rezago Nº 1729|75. — Medio de transporte: vapor Courson. Arribado el 26|2|73 a Dique 4|7º. Conocimiento Nº 19. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: G.E.M. — Número|s: 275. Consignado a: —. Mercadería: placa de vidrio circular.

Expediente-Rezago Nº 1.154|76. — Medio de transporte: vapor Mormaclynx. Arribado el 8|.75 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 480. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Y S-X-COI Número|s: 1. Consignado a: Orden Embarcadores. Mercadería: papel para copia.

Expediente-Rezago Nº 4124|77 — Medio de transporte: vapor Primera Peak. Arribado el [illegible]77 a P. N 3º. Conocimiento Nº 17. Cantidad de bultos: 333. Marca|s: R.M.C. TR 249. Número|s: 1|333. Consignado a: La Orden. Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1.465|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. Arribado el 21|.77 a P. N. 7º. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Santa Cruz V|C. Número|s: 1 Consignado a: Sifra S. A. Mercadería: repuestos p. motores.

Expediente-Rezago Nº 1470|78. — Medio de transporte vapor Río Bermejo. — Arribado: el 24|9|77 a P. N. 7º Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos: 2. Marca|s: La Paz S. A. C. I. V|C. Número|s: 1|2. Consignado a: Sifra S. A. Mercadería: Repuestos p|motores.

Expediente-Rezago Nº 1 473|78. — Medio de transporte: vapor Río Bermejo. Arribado el 24|9|77 a P. N. 7º. Conocimiento Nº 139. Cantidad de bultos: 2. Marca|s: Contogerris Takisn. Número|s: 6634|6635. Consignado a: Takis N. Contogeorgis SRL Mercadería: Repuestos p. motor.

Expediente-Rezago Nº 2360|78. — Medio de transporte vapor Río Carcarañá. Arribado el 5|1|.7 a P.N 4º. Conocimiento Nº 305. Cantidad de bultos: 1. Marca|s Einstein H 13 04. Número|s: 1 Consignado a: Gagas ICSA. Mercadería: Rollos de fleje.

Expediente-Rezago Nº 4.787|78. — Medio de transporte: vapor Kennemerland. Arribado el 17|1|78 a Dique 4|1º. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos: 33. Marca|s: Bayer Kreuz DSA Número|s: 31587-1|33. Consignado a: La Orden. Mercadería: Productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 7771|78. — Medio de transporte: vapor Río Abaucan. Arribado el 28|6|78 a P. N. 4º. Conocimiento Nº 27. Cantidad de bultos 100 Marca|s: CS SRL. Número: 1|100. Consignado a: — Mercadería: Almendras peladas.

Expediente-Rezago Nº 1005|79. — Medio de transporte: vapor Atlantic. Arribado el 9|10|78 a Dique 1|1º. Conocimiento Nº 12. Cantidad de bultos: 23. Marca|s: Herder Número|s: 1|23. Consignado a: Editorial y Librería Santillana. Mercadería: libros.

Expediente-Rezago Nº 1928|79. — Medio de transporte: vapor Pampa Argentina. Arribado el 8|1|79 a P.N. 3º. Conocimiento Nº 78. Cantidad de bultos: 1. Marca|s: Fto Bs. As. K-1812. Número|s: 1-A. Consignado a: — Mercadería: Motovibradores.

Expediente-Rezago Nº 2.453|79. — Medio de transporte: Vapor San Francisco Marú. Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 37. Cantidad de bultos: 1 Marca|s: Ksaic 78-6-036. Número|s: 2. Consignado a: — Mercadería: Repuestos p|pasacassettes.

Expediente-Rezago Nº 2457|79.
Medio de transporte: vapor San Fco. Marú; Arribado el 2|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 41. Cantidad de bultos 1. Marca|s KSAIC 78.6-036. Número|s 6. Consignado a Mercadería: sintonizadores variables.

Expediente-Rezago Nº 2493|79.
Medio de transporte: vapor Tamara. Arribado el 7|3|79 a Dna. "E". Conocimiento Nº 18. Cantidad de bultos 600. Marca|s Froton. Número|s 3595-1|600.

Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2506|79.
Medio de transporte vapor Río Marapa. Arribado el 7|3|79 a P.N. 4ta. Conocimiento Nº 52. Cantidad de bultos 23. Marca|s Semblat. Número|s Enros. Consignado a Semblat S.A.C.I.F.I.A. Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2666|78.
Medio de transporte vapor Merling. Arribado el 24|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 20. Cantidad de bultos 5. Marca|s Canfor 07. Número|s varios. Consignado a: Mercadería equipos para medicina.

Expediente-Rezago Nº 2694|79.
Medio de transporte vapor Mormacaltair. Arribado el 2|4|79 a P.N. 1º Conocimiento Nº 17. Cantidad de bultos 4. Marca|s Baxan Arg. Número|s 1|4. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2736|79.
Medio de transporte vapor Río Corrientes. Arribado el 31|3|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 42. Cantidad de bultos 6 Marca|s Magnano. Número|s 1|6. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2754|79.
Medio de transporte vapor Salta. Arribado el 23|3|79 a P.N. 4ta. Conocimiento Nº 23. Cantidad de bultos 4 Marca|s Conecta S.A. Número|s 1|4. Consignado a; Mercadería Cassettes vírgenes.

Expediente-Rezago Nº 2766|79.
Medio de transporte vapor Dreznica. Arribado el 2|4|79 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 5. Cantidad de bultos 200. Marca|s Istra Brand. Número|s s|n. Consignado a; Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2932|79.
Medio de transporte vapor Rubens. Arribado el 19|4|79 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 12. Cantidad de bultos 4. Marca|s Arke S.R.L. Número|s 1|4. Consignado a Mercadería culatas de cueros vacunos.

Expediente-Rezago Nº 10.247|74.
Medio de transporte vapor Oental. Esmeralda. Arribado el 19|2|73 a Dl. 2|3ra. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos 4. Marca|s Pérez Ramírez. Número|s 1|4 Consignado a La Orden. Mercadería chatarra.

Expediente-Rezago Nº 30.093|79.
Medio de transporte vapor Pointe Marín. Arribado el 26|1|79 a Emba. Conocimiento Nº 29. Cantidad de bultos 1. Marca|s Plaza Posadas Rafael. Número|s s|n. Consignado a Sr. Plaza Posada Rafael. Mercadería revistas y libros.

Expediente-Rezago Nº 30.187|79.
Medio de transporte vapor Ríos Esquel. Arribado el 24|4|79 a Emba. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos 1. Marca|s Zulema M. de Lombardo. Número|s s|n. Consignado a Zulema Dora de Lombardo. Número|s s|n. Consignado a Zulema Dora de Lombardo Rosario. Mercadería efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 30.003|80.
Medio de transporte vapor Lloyd Sydney. Arribado el 1º|3|79 a Emba. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos 1. Marca|s Quintero. Número|s 5.978. Consignado a... Mercadería motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 30.004|80
Medio de transporte vapor Cervinia. Arribado el 3|3|79 a Emba. Conocimiento Nº 103. Cantidad de bultos 1. Marca|s R.E.G. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería motor fuera de borda.

Expediente-Rezago Nº 6|79.
Medio de transporte avión LV-vuelo 291. Arribado el 23|10|78 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº 79.193. Cantidad de bultos 1. Marca|s s|m. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería video cassettes.

Expediente-Rezago Nº 87|80.
Medio de transporte avión LV-LEB-vuelo 225. Arribado el 5|3|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 1. Marca|s Guía 20064155. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería repuestos electrónicos.

Expediente-Rezago Nº 91|80.
Medio de transporte avión LV-JTD-vuelo 221. Arribado el 7|3|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 1. Marca|s. Guía 19952800. Número|s s|n. Consignado a... Mercadería muestras de colorantes.

Expediente-Rezago Nº 97|80.
Medio de transporte avión LV-LOA-vuelo 225. Arribado el 12|1|80 a Aer. J. Newbery. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 2. Marca|s. Guía 19221506. Número|s. s|n. Consignado a... Mercadería camisas de poliester.

e. 10|10 Nº 7.439 v. 30|10|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EMILIO ANTONIO VILLALBA alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 — 4to. piso — Buenos Aires, 15 de octubre de 1980. Fdo.: Carlos Alberto Porto — Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 21|10 Nº 7.743 v. 24|10|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MARIO LUIS ROMANO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 4to. piso — Buenos Aires, 15 de octubre de 1980. Fdo.: Carlos Alberto Porto — Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 21|10 Nº 7.744 v. 24|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Trabajo Distribuidora de Diarios y Revistas "Lourdes" Limitada, matrícula 7837, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0998|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 21|10 Nº 7.756 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Trabajo de Asistencia Técnica al Agro y a la Industria Limitada, matrícula 8726, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1000|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 21|10 Nº 7.757 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa "La Pobrecita" de Provisión de Carniceros Limitada, matrícula 7521, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0989|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 21|10 Nº 7.758 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la entidad denominada Villa Lugano Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 6615, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 1008|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 21|10 Nº 7.759 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la entidad denominada Primera Cooperativa Agrícola-Ganadera de Criadores de Chinchillas Limitada, matrícula 6627, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0983|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 21|10 Nº 7.760 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la cooperativa Provisión de Carniceros Minoristas Santa María Limitada, matrícula 7712, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 0999|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, Instructor Sumariante.

e. 21|10 Nº 7.761 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Provisión para Transportistas de Rivadavia Limitada, matrícula 8257, con domicilio legal en el Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente 32.304|80 recayó Resolución INAC Nº 963 del 23-9-80 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º - Aplicar a la Cooperativa de Provisión para Transportistas de Rivadavia Limitada, matrícula 8257, con domicilio legal en el Partido de Rivadavia Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º - Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º - De forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa." — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 21|10 Nº 7.762 v. 24|10|80

Secretaría de Salud Pública

Expediente Nº 2020-26165|79-2

Se hace saber al señor SEGUNDO DIAZ, L.E. Nº 1.595.281 y a la señora ELENA MARCELINA SARLO DE BARNOLA, L.C. Nº 2.056.729, que en el expediente de referencia, el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública, Contraalmirante Médico Dr. Manuel Iran Campo, ha dictado la Resolución Nº 999|80 por la cual se desestima el recurso de reconsideración que interpusieran contra la R. M. 1.217|74 que dispuso sus reubicaciones". — Publíquese por el término de tres (3) días.

e. 21|10 Nº 7.774 v. 24|10|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447.

AGUILERA, Juan Tomás
ACOSTA, Albino
ARAVENA, Manuel
BUZZINI, Víctor Pedro
CABRERA, José Raúl
CARMONA, Juan José
CORNEJO, Domingo Javier
DIAZ, Vicente Horacio
LERA, Abajo Pedro
LOPEZ, Eduardo Alberto
GOBET, Bernabé
MATTAR, Julio Franklin
MONTENUEVO, Antonio
NAHUEL, Atilio Pedro
PARRA, Ricardo
PEREYRA DE LASTRA, Margarita H.
PONCE, Enrique Oscar
ROMERO, Eduardo
RUGOLO, Hugo Guillermo
SEGOVIA, Hugo Ernesto
ZAPATA, Sejas Esperidión.

Buenos Aires, octubre 16 de 1980.

e. 21|10 Nº 7.768 v. 4|11|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal, T.E. 38-0419.

ALVAREZ, Eliceo Omar
ANDRADES, Jorge Angel
ANGELOTTI, Antonio
ANTONOFF, Dicco Amadeo
ARAUJO, Héctor Tomás
ARAYA, Marcos Julio
BORDOY, Héctor Mario
CABRERA, José Raúl
CORVINI, Oscar Alfredo
DE GRANDIS, Armando A.
DEL RIO, Antonio
DEL VALLE GIGENA, Elisa M.
EIBEN, Francisco
KAPETINITCH, Roberto Juan
LANDRIEL, Lelis Cecilio
MORENO, José Alberto
PANELO, Ramón Rubén
PISTAN, Blás Amadeo
PONCE, José Alberto
PONS, Julio César
ROJAS, Gervacio Cantalicio
SCAPULA, Pedro Oscar

SOLIS, Julio José
SPADILLERO, Antonio Demetrio
TRIPAÑAN, Juan de Dios
TUDURI, Alberto José
VARGAS, Miguel Angel
VASILE, Nicolás

Andrés Falcone.
e. 16|10 Nº 7.635 v. 30|10|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a EUSTAQUIO PERALTA, para que tome intervención en el expte. Nº 897 - 31.553.854-13, conforme establece la Ley Nº 22.032. — Dora Casaza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.
e. 16|10 Nº 7.634 v. 23|10|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 15.735|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 13 a cargo del doctor Carlos Di Giorgis, comprendidos entre los años 1943 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 20|10 Nº 7.697 v. 23|10|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte.: Nº 0443.

Llámase a Licitación Pública Nº 276, para la adquisición de chasis de camión.

Apertura: 6 de noviembre de 1980 a las 13,30 horas.

Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250 — 3º Piso — Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 09:30 a 12:00 horas, Sin Cargo.

e. 23|10 Nº 7.808 v. 24|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 7 de Noviembre de 1980.

Nº 130 — Expediente Nº 2422, "Sistema para procesamiento de la palabra".
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Nº 131 — Expediente Nº 2439, "1400 kgs. de hipoclorito de sodio".
Hora: 11,00 (once).
Nº 132 — Expediente Nº 2436, "Provisión, instalación y puesta en servicio de 20 (veinte) equipos para el control de discado o limitadores de cero".
Hora: 11,30 (once y treinta).
Nº 133 — Expediente Nº 2431, "Material sanitario".
Hora: 12,00 (doce).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09,30 a 12,00 horas, sin cargo.

e. 23|10 Nº 7.809 v. 24|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 6 de noviembre de 1980.

Nº 123 — Expediente Nº 2342, "Formularios continuos".
Hora: 10,00 (diez).
Nº 124 — Expediente Nº 2347, "Analizador Multicanal".
Hora: 10,30 (diez y treinta).
Nº 125 — Expediente Nº 2349, "Dosímetros personales".
Hora: 11,00 (once).
Nº 126 — Expediente Nº 2348, "Monitores de tasa de exposición".
Hora: 11,30 (once y treinta).
Nº 127 — Expediente Nº 2370, "Multímetros, osciloscopio, amperímetros, fuentes de alimentación, etc".
Hora: 12,00 (doce).
Nº 128 — Expediente Nº 2371, "Lavadora por ultrasonido, medidor ultrosónico de espesores, etc".
Hora: 12,30 (doce y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Contataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en e horario de 09,30 a 12,00 horas, sin cargo.

e. 23|10 Nº 7.801 v. 24|10|80

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 610|80.

Apertura: día 5 de noviembre de 1980, a las 16 horas.

Referencia: Adquisición equipo para indentificación del personal por medio de credenciales, sistema portatil y los correspondientes sobres para plastificado de las mismas.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de las ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avenida Paseo Colón 315, Piso 6º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 23|10 Nº 7.788 v. 24|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 12 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 205-80. Para la adquisición de parlantes con micrófonos para cascos de motociclistas solicitada por el Cuerpo Policía de Tránsito."

e. 23|10 Nº 7.855 v. 24|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para el día 5 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para retapizado de sillas y sillones (104 piezas).

Pliegos e informes: Compras y Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas. Cerrito 572 - Buenos Aires.

e. 23|10 Nº 7.791 v. 28|10|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80 para la contratación de la obra: "Limpieza del caucho pista — Aeroparque Jorge Newbery" — Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 300.000.000.
Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1980 — 11 horas.
Plazo de ejecución: 20 días corridos.
Garantía de oferta: $ 3.000.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 150.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254); Avenida De los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 23|10 Nº 7.845 v. 5|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 03-SSF-80

Apertura: 30 de octubre de 1980, a las 11 hora; "trabajos de reparación del anexo Santa Fe".

Valor del pliego: $ 109.188.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Sucursal Santa Fe, Lisandro de la Torre 2646, de esa ciudad.

e. 23|10 Nº 7.790 v. 24|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 966|80, para la adquisición de: un autoelevador con motor a nafta y accesorios.

Apertura: 11 de noviembre de 1980, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 23|10 Nº 7.787 v. 24|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal masculino y femenino que presta servicios en la unidad VI de esta Delegación ubicada en Ayolas y Costa del Paraná y unidades portuarias de San Lorenzo, durante el año 1981; de acuerdo a las bases de condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1005, 5º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación.

Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concuran en la dirección mencionada en primer término.

Precio del pliego: $ 120.000.
e. 23|10 Nº 7.799 v. 3|11|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.820-L-1980

Licitación Pública Nº 7.033, para contratar el Servicio de toallas durante el año 1981. — Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas: 3 de noviembre de 1980, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.782 v. 27|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.369|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 — Tramo: San Nicolás - Conesa, Sección: Km. 0,000 - Km. 37,000 (terraplenes, bacheo de base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 5.414.000.000. — Depósito de garantía: $ 54.140.000. — Precio del pliego: pesos 1.085.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.844 v. 12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.387|80, para la ejecución de las obras en el Acceso Sur a San Juan - Ruta 40 — Tramo: Ruta Provincial 155 — Ciudad de San Juan. (Sistema de riego por aspersión) en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 400.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.000.000. Precio del pliego: $ 80.000. — Plazo de obra: 180 días calendario.

Presentación de propuestas: 17 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.842 v. 12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.390|80, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 — Tramo: Conesa - Pergamino, Sección: Km. 37,000 - Km. 74,000 (terraplenes, bacheo de base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 5.362.000.000. — Depósito de garantía: $ 53.620.000. — Precio del pliego: pesos 1.075.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.843 v. 12|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.388|80, por cuenta y orden de E.N.Tel., para la ejecución de las obras de la Ruta s/nº — Tramo: Camino de acceso a la estación repetidora de E.N.Tel. en cerro Mogote de los Congos (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. — $ 913.714.000. — Depósito de garantía: $ 9.137.140. — Precio del pliego: $ 185.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 18 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.791 v. 12|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 22114-LP-80.

Arena mediana de río.

Apertura: 31|10|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 23|10 Nº 7.803 v. 24|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 70|1980 hasta el día 31 de octubre de 1980 a las 10,00 horas para la reparación general motor Fiat 221-AM.

Estimación Oficial: $ 25.000.000.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos — Benito Correa Número 1600 — 1º Piso — Buenos Aires — Horario de 08,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 23|10 Nº 7.854 v. 24|10|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para la adquisición de "Cintas magnetofónicas".

Apertura: 4 de noviembre de 1980 a las 14,30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12,00 a 15,30 horas.

Precio del Pliego: $ 2.000.

$ 44.800 e. 23|10 Nº 31.710 v. 24|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para la adquisición de "Cintas Magnetofónicas".

Apertura: 4 de noviembre de 1980 a las 14,30 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12,00 a 15,30 horas.

Precio del Pliego: $ 2.000.

$ 44.000 e. 23|10 Nº 30.898 v. 24|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1980, a las 11,00 en el Distrito 25º — Santa Rosa (L.P.) para contratar la ejecución del transporte postal en la cabecera del Distrito 25º — ENCOTEL Santa Rosa (La Pampa).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito, sito en las calles Coronel Hilario Lagos y Rivadavia — 2º Piso — Oficina Administración (Despacho) de lunes a viernes en horario de 08,00 a 13,00.

e. 23|10 Nº 7.804 v. 3|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 38.653 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día 19 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para la provisión de Artículos de Librería, con destino a Varios Institutos, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa de la Dirección General de Administración— Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23|10 Nº 7.807 v. 24|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 61
Expediente 38654 y agregs.

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 6 de noviembre de 1980, a las 10 horas, para la provisión de artículos de bazar, con destino a Policlínico Escuela y Hospital Nacional del Centenario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa de la Dirección General de Administración— Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23|10 Nº 7.800 v. 24|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 55
Expediente Nº 37913 y agrgs.

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para día 28 de noviembre de 1980 a las 11 hs., para la provisión de: publicaciones periódicas de origen extranjero, año 1981, con destino a distintos Institutos dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones —Dirección Operativa de la Dirección General de Administración—— Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23|10 Nº 7.798 v. 24|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 7|80

Llámese a Licitación Pública para la provisión de instrumental para el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad.

Apertura: 4|11|80, 11 hs.

Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa, 9 de Julio 149.

En Buenos Aires: Casa de La Pampa, Sarmiento 830.

e. 23|10 Nº 7.840 v. 23|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 2|80
Expte. Nº "C" 71|80

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública para la adquisición de (1) automóvil sedán (0) kilómetro, equipado tipo confort, y (1) camioneta (pick-up). Doble cabina carrozada y cúpula desmontable. (0) kilómetro.

Los pliegos de condiciones y demás referencias podrán ser solicitados en la Jefatura Económica Financiera. Ex Hotel de Turismo. 9000 Comodoro Rivadavia, Chubut. T.E. 3396 en horario de 9 a 15 hs.

Fecha de apertura: octubre 29 de 1980.
Hora: 10.

e. 23|10 Nº 7.849 v. 24|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Expediente Nº 18.380|80

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 11|80 para la construcción de Cubierta-Terraza; Vereda Perimetral y desagües en la Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella 1450 — Concordia — Entre Ríos.

Condiciones de la propuesta: Deberá ajustarse al pliego de bases establecidas.

Lugar de Consulta y Retiro de Pliegos y bases: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de junio 600 — Concepción del Uruguay (3260) Entre Ríos — Jefe Contrataciones y Compras.

Apertura de las propuestas: 27 de noviembre a las 19 horas — 8 de junio 600 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 226.111.000.

Monto de la garantía: El 1 % del valor del Presupuesto oficial de la Obra.

Valor del pliego y bases: $ 100.000.

e. 23|10 Nº 7.848 v. 5|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.645|80

Llámase a Licitación Pública Nº 39|80, para otorgar en Concesión el Teatro Auditorium del Complejo Casino Nacional y Anexos de la ciudad de Necochea, durante el ciclo veraniego 1980|81.

Precio Base de la Concesión: $ 800.000 diarios.

Valor del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos:
Santiago del Estero 126|40 — 1er. piso — Departamento compras y Contrataciones — Capital Federal — T.E.: 37-2868.
Casino Mar del Plata: Independencia 3154, Piso 2º de 8 a 11 horas.
Casino de Necochea: Horario de 13 a 16 horas.

Presentación de ofertas:
Santiago del Estero 126|40 — 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.

e.23|10 Nº 7.805 v.24|10|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 37|80

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80, por primera vez, para contratar la provisión e instalación de un tanque de combustible en el Hotel Vuriloche (Ruta al Llao-Llao Km. 1½ —San Carlos de Bariloche— Provincia de Río Negro) solicitado por la Administración de Hoteles de Bariloche.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en: Departamento Compras — Tacuarí 345 — 1º piso Capital Federal — y Hotel Vuriloche — Ruta a Llao-Llao, Km. 1½ — San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro — días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 4|11|80 a las 17 horas, en las mencionadas Dependencias y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.23|10 Nº 7.789 v.24|10|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 36|80

Llámase a Licitación Pública Nº 36|80, por primera vez, para contratar la provisión de una pick-up carrozada ambulancia con destino al Departamento de Servicios Generales.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras — Tacuarí 345 — 1º piso, Capital Federal — días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el 28|10|80 a las 17 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.23|10 Nº 7.852 v.24|10|80

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 66|80, para el día 29 de octubre de 1980 a las 9.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Algodón Hidrófilo para el Servicio de Suministros, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|10 Nº 7.806 v. 24|10|80

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expte.: Nº 4223-111|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 30 del mes de Octubre de 1980 a las 9 (nueve) horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos, con destino a Colonia Nacional de Rehabilitación Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada Dependencia, sita en calle Echagüe y Noailles de la ciudad de Diamante Provincia de Entre Ríos - C.C. Nº 5, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|10 Nº 7.847 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte.: Nº 1-2020-2095001248|80-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80, para el día 31 de octubre de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Ampollas de 1 ml. Frascos para antibióticos de 50 ml. y Pesafiltros.

e. 23|10 Nº 7.784 v. 24|10|80

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 28 de octubre de 1980, a las 12 horas, para subvenir a la necesidad que se detalla: Adquisición de Máscaras Antigás, necesarias para el Servicio Nacional de Chagas y sus Jurisdicciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de julio 356 4º piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal — o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avenida de Mayo 1130 — 1º "B" Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.857 v. 24|10|80

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 para el día 12 de noviembre de 1980 a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de 3.000 litros de decametrina emulsionable en agua y 12.000 aerosoles a base de decametrina inolora, necesario en este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de la oferta se llevará a cabo en 9 de julio 356 — 4º piso — Córdoba — División Compras del Servicio Nacional de Chagas — debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horario establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento — Defensa 120 — Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado — Avenida de Mayo 1130 — 1º "B" Capital Federal.

e. 23|10 Nº 7.858 v. 28|10|80

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 747|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para la adquisición de útiles de oficina (cuadernos, bolígrafos, broches marcadores, correctores, carpetas, sobres, cajas de cartón, etc.), con destino a la Secretaría de Estado de Acción Social.

Fecha de apertura: 31 de octubre de 1980 a las 16 horas.

Retiro, Recepción, Consultas y Apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e.23|10 Nº 7.786 v.24|10|80

Subsecretaría del Menor y la Familia

CENTRO DE ACCION FAMILIAR Nº 19
Expediente Nº: 22.902|80

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81 para el día 11 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Acción Familiar Nº 19, sito en Ruta 21 —entre camino de Cintura y los Aromos— Ciudad General Belgrano — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 120.000.

e.23|10 Nº 7.783 v.3|11|80

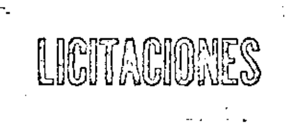
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 102|80 para el día 3 de noviembre de 1980, para la locación de dos equipos fotocopiadores.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 23|10 Nº 7.802 v. 27|10|80



ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 0411

Llámase a Licitación Pública Nº 246, para la adquisición de: postes de hormigón; alambre tejido; planchuelas de hierro, alambre galvanizado y torniquetes para alambre.

Apertura: 4 de noviembre de 1980 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 21|10 Nº 7.749 v. 23|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 0410

Llámase a Licitación Pública Nº 245, para la adquisición de: instalación y prueba de columnas de alumbrado.

Apertura: 4 de noviembre de 1980 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 21|10 Nº 7.750 v. 23|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 0407

Llámase a Licitación Pública Nº 242, para la adquisición de: materiales de vidrio para laboratorio.

Apertura: 4 de noviembre de 1980 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 21|10 Nº 7.752 v. 23|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2.290

Llámase a Licitación Pública Nº 117 por la "Construcción y provisión de galpón metálico parabólico".

Apertura: 7 de noviembre de 1980.
Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Doscientos veintidós millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos pesos ($ 222.953.200).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 14|10 Nº 7.526 v. 28|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Expte. Nº A-0297

Licitación Pública para el día 14 de noviembre de 1980 Nº 31|80: "Cierre de esquinas en barrio San Jacinto".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429- Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 hs., o en la Central Nuclear Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes hábiles.

e.8|10 Nº 7.407 v.23|10|80

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7 MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para la adquisición de:

Dos (2) VPR, formato "C", para la grabación y reproducción magnética de señales de audio y video norma PAL B con puentes de monitoreo.

Apertura: 5 de diciembre de 1980 a las 11 en Garibaldi 7 Piso 5º, Mendoza.

Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. e. 20|10 Nº 7.714 v. 30|10|80

LV 89 TV CANAL 7 MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para la adquisición de:

Un sistema de enlace de TV y audio por microondas en 8-9 Ghz.

Apertura: 24 de noviembre de 1980, a las 11 horas, en Garibaldi 7, Piso 5º, Mendoza.

Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. e. 20|10 Nº 7.715 v. 30|10|80

LV 89 TV CANAL 7 MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|80, para la adquisición de:

Un transmisor operando en la banda alta de VHF, frecuencia Canal 10 (192 - 198 Mhz.)

Apertura: 21 de noviembre de 1980, a las 11 horas, en Garibaldi 7, Piso 5º, Mendoza.

Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. e. 20|10 Nº 7.716 v. 30|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 253.256 80. M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 25|80, cuya apertura se celebrará el día 29 de octubre 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión y colocación de Baterías de Estanterías Metálicas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones — Avda. de Mayo 760 — 3º Piso Capital, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 21|10 Nº 7.763 v. 23|10|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjese el día 11 de noviembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º; Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 184-80, Ley Nº 13.064 II Llamado "Por la construcción de la Comisaría 13ª solicitada por la División Inmuebles."

e.13|10 Nº 7.467 v.3|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 68|80 hasta el día 7|11|80 a las 10 horas, por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar diversos trabajos de adaptación en el edificio de la calle Paraguay 923|25, de esta Capital Federal, a fin de permitir la instalación del Fuero Nacional en lo Penal Económico del Poder Judical de la Nación.

Presupuesto ofical: $ 1.550.000.000.
Garantía de la propuesta: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.
Valor del pliego: $ 200.000.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.10|10 Nº 7.446 v.30|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80, hasta el día 6|11|80, a las 10 hs., por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar la provisión y colocación de tabiques divisorios modulares, muebles, mostradores y puertas para el edificio de la calle Paraguay 923|25 de esta Capital, perteneciente al Poder Judicial de la Nación. Presupuesto oficial: $ 1.400.000.000. Garantía de la propuesta: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta. Valor del pliego: $ 200.000.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración (División Compras y Suministros), San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e. 9|10 Nº 7.374 v. 29|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 70|80 hasta el día 7-11-80 a las 14 horas por el sistema de "ajuste alzado", con el objeto de contratar diversos trabajos de adaptación en el edificio de la calle Juncal 931, de esta Capital Federal, a fin de permitir la instalación del Tribunal de Etica Forense y la Subsecretaría de Matrícula.

Presupuesto oficial: $ 700.000.000.
Garantía de la propuesta. 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.
Valor del pliego: $ 150.000.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 663, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e. 15|10 Nº 7.578 v. 30|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 34|80, para el día 30 de octubre de 1980, a horas 15 por: la construcción de treinta y dos viviendas para Centro Mina Puesto Viejo (Altos Hornos Zapla).

e. 21|10 Nº 7.771 v. 28|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para el día 27 de noviembre de 1980 a las 11 horas, por la provisión de: una máquina enderezadora desde rollos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Avenida Cabildo 65 — 1º Piso Oficina 147 en el horario de 8.00 a 12.00 lugar donde se realizará la apertura de la misma.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e 20|10 Nº 7.724 v. 30|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178.

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de noviembre de 1980 a las 11,00 horas por la provisión de: 500.000 kg. Latón Cu Zn 28 en fleje de 3.65 x 145 mm.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General — Departamento Compras — Oficina 147 en el horario de 8.00 a 12,00 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del Pliego: $ 50.000.-

e 20|10 Nº 7.694 v. 30|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 41|80, para el día 6 de noviembre de 1980 a las 11, por la provisión de: 750 Tns. de Zinc electrolítico en lingotes.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 14|10 Nº 7.527 v. 24|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán
Provincia de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 03|80 para el día 29 de octubre de 1980 a las 10.30 horas por:

Motores varios, tornos, roscadoras, sierra circular, fresadoras, prensa, hidráulica, alesadora, rectificadora, balancines, mezcladoras, equipo de soldadura eléctrica, perforadora, limadoras, tractores, caldera.

Todas las máquinas y motores son usados y se venden en el estado en que se encuentran.

Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 30.000.

e.16|10 Nº 7.630 v.27|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 Int. 172-178

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de la apertura de la Licitación Pública Nº 30|80 por la "Provisión de un motor eléctrico asincrónico con rotor bobinado tipo S-7434|10 b-P33" para el día 10 de noviembre de 1980 a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 14|10 Nº 7.528 v. 24|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 250 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas de Ventas, para el día 28 de octubre de 1980, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

Nº 9|80: Hasta 150 tns. de plomo recuperado, en placas.
Nº 10|80: Máquinas en desuso.
Nº 11|80: Hasta 25 tns. de P.V.C. rezagos fundidos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos) valor del pliego correspondiente.

e. 14|10 Nº 7.530 v. 24|10|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PARTE I
Llamado a Licitación

1. - Aviso.

Llámase a Licitación Pública Nº 246|80 hasta el día 10 de diciembre|1980 a las 10 horas para contratar el proyecto y construcción de tres (3) plantas de tratamiento y almacenaje de combustible (gas oil) en las localidades de Puerto Deseado, Puerto Madryn y San Antonio Este.

Presupuesto oficial: $ 415.000.000.
Garantía de oferta: 1 por ciento.
Pliego de condiciones: En la División Contrataciones de la P.N.A., Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 13.30 horas, Prefectura Zona Atlántico Norte, Prefectura de Zona Atlántico Sur, Subprefectura Puerto Deseado, Prefectura Puerto Madryn y Subprefectura San Antonio Este.

Presentación de propuestas: únicamente ante el Jefe de la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura del acto licitario.

e. 20|10 Nº 7.676 v. 10|11|80

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a [illegible] Pública para la contratacion de la obra "ampliación cocina" — Liceo Naval Doctor Francisco de Gurruchaga — Ciudad del Milagro — Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 272.979.770.
Fecha y hora de apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.
Lugar de apertura: El indicado en el pliego.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Garantía de oferta: $ 2.729.797.
Precio del pliego: $ 13.000
Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — 4º piso — Oficina 35 y Liceo Naval Doctor Francisco de Gurruchaga — Ciudad del Milagro — Salta.
Venta de pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales

e. 8|10 Nº 7.250 v. 24|10|80

BASE NAVAL DE INFANTERIA DE MARINA BATERIAS
LICITACION PUBLICA PARA VENTA DE ARENA

Llámase a Licitación Pública para la venta de arena apta para la construcción desde el 15 de noviembre de 1980, hasta el 14 de noviembre de 1981.

Retiro de pliegos y condiciones: Departamento Abastecimientos de la Base Naval de Infantería de Marina Baterías, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Apertura de propuestas: Departamento Abastecimientos de la Base Naval de I. M. Baterías, el día 27 de octubre de 1980 a 11 horas.

Valor del pliego: cien mil pesos (pesos 100.000).

e. 20|10 Nº 7.709 v. 23|10|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 19|80 "Construcción del Escuadrón Mar del Plata - Dirección Nacional de Policía Aeronáutica - Aeropuerto Mar del Plata" prevista originariamente para el día 13 de noviembre de 1980 a las 9 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

e. 20|10 Nº 7.723 v. 27|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 5|80

Objeto del llamado: "Reparación y remodelación de casas para oficiales y suboficiales, del Barrio Aeronáutico".

Lugar y fecha de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1980 a las 11.30 horas en la División Economía.

Presupuesto oficial: ciento noventa millones de pesos ($ 190.000.000).

Costo de los pliegos: pesos ciento noventa mil ($ 190.000,00).

Para consultas y retirar pliegos: en la División Economía de la III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 20|10 Nº 7.704 v. 3|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para la contratación de la obra: "Ampliación Laboratorio Rayos X — Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica — Base Aérea Militar Aeroparque"

Presupuesto oficial: $ 240.000.000.
Fecha y hora de apertura: 12 de noviembre de 1980 — 9:00 hs.
Plazo de ejecución: 120 días.
Grantía de oferta: $ 2.400.000.
Precio de la Documentación Técnica: $ 120.000. — (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441,67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 4 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2 piso — oficina 254) — Av. De los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 17|10 Nº 7.657 v. 31|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 6|80

Objeto: Provisión de 12.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra: "Completamiento Plataforma Oeste — Estacionamiento de Aviones — Camino de Acceso a Guardia y Acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery"

Presupuesto oficial: Tres mil millones de pesos ($ 3.000.000.000).

Valor de la documentación: Un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. de Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas en Sección Adquisiciones hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: [illegible] de noviembre de 1980, a las 09:00 horas en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.654 v. 7|11|

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 7|80

Objeto: Distribución de hormigón elaborado (39.000 m2.), colocación de moldes (6.600 ml.) y aserrado y tomado de juntas (16.500 ml.).

Destino: Obra: "Completamiento Plataforma Oeste — Estacionamiento de Aviones — Camino de Acceso a Guardia y Acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery"

Presupuesto oficial: Setecientos ochenta millones de pesos ($ 780.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de pliegos e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 10:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.653 v. 7|11

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 8|80

Objeto: Provisión de 4.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra: "Plataforma Turbina Lavado Aviones y Calles de Acceso a Estacionamiento — Sector Carga — Brigada Aérea — El Palomar — Prov. Bs. As.".

Presupuesto oficial: Mil millones de pesos ($ 1.000.000.000).

Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 11:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.652 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 9|80

Objeto: Distribución de hormigón elaborado (14.000 ml2.), colocación de moldes (1.800 ml.) y aserrado y tomado de juntas (6.000 ml.).

Destino: Obra: "Plataforma Turbinas Lavado Aviones y Calles de Acceso a Estacionamiento — Sector Carga — Iº Brigada Aérea — El Palomar — Prov. Bs. As.".

Presupuesto oficial: Doscientos ochenta millones de pesos ($ 280.000.000).

Valor de la documentación: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

Retiro de pliegos e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar — Prov. Bs. As. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las propuestas: Día: 18 de noviembre de 1980, a las 12:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|10 Nº 7.650 v. 7|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para la contratación de la obra: "Construcción Cámara SEGBA — Local S.E.T. — Grupos Electrógenos, Convertidores e Instalaciones de Media y Baja Tensión. — G. II V.Y.C.A. — Merlo".

Presupuesto oficial: $ 574.410.000.

Fecha y hora de apertura: 13 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 5.744.100.

Precio de la Documentación Técnica: $ 300.000 — (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254) Av. de los Inmigrantes 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 hs.

e.16|10 Nº 7.624 v.3|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para contratación de la obra: "Construcción taller de maquinado y utilajes área material Córdoba — Grupo fabricación — Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 29.300.000.000.

Fecha y hora de apertura: 14 de noviembre de 1080 — 9 horas.

Plazo de ejecución: 900 días corridos.

Garantía de oferta: $ 293.000.000.

Precio de la Documentación Técnica: $ 1.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254); Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras "INFRA" — Aeropuerto Córdoba.

e.15|10 Nº 7.566 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la contratación de la obra: "Iluminación, balizamiento y ayudas visuales para la aproximación — Aeropuerto Internacional de Córdoba."

Presupuesto oficial: $ 1.935.976.594.

Fecha y hora de apertura: 14 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Garantía de oferta: $ 19.359.765.

Precio de la Documentación Técnica: $ 900.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 6 de noviembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º piso — Oficina 254); Avenida de los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras "INFRA" — Aeropuerto Córdoba.

e.15|10 Nº 7.565 v.5|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Plan Aeronáutico de Desarrollo Patagónico
Licitación Pública Nº 06|80

Llámase a Licitación Pública en coordinación con el Gobierno de la Provincia del Chubut para la construcción de edificio integrado estación de pasajeros y edificio operativo en el aeródromo Puerto Madryn.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el día 12 hasta el 27 de octubre de 1980 en la Municipalidad de Puerto Madryn (Chubut).

Fecha de apertura de ofertas: día 28 de octubre de 1980.

Presupuesto oficial: quinientos quince millones seiscientos diecinueve mil quinientos diecisiete pesos ($ 515.619.517).

Valor del pliego: un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000).

e. 13|10 Nº 7.452 v. 27|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo San Fernando

Llámase a Licitación Pública Nº 26|80, por la contratación de la siguiente obra: "Construcción Aeroestación Aeródromo San Fernando".

Presupuesto Oficial: $ 600.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 25 de Noviembre de 1980 — Hora: 09.00 — Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Horario de 08.00 a 12.00 horas hasta el día 12 de Noviembre de 1980.

Precio del Pliego: $ 600.000.— (Seiscientos Mil Pesos).

e. 14|10 Nº 7.514 v. 4|11|80

LINEAS AEREAS DEL ESTADO S. M. R.

Llamado: Licitación Pública Nº 3|80.

Objeto: Remodelación agencia venta de pasajes de Líneas Aéreas del Estado S. M. R. Comodoro Rivadavia (Rivadavia 365, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut).

Presupuesto ofical: Pesos cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos sesenta mil ($ 477.860.000).

Pliego de condiciones: Venta en líneas Aéreas del Estado S. M. R. Departamento Programas, 3er. piso, Capital Federal.

Agencia Líneas Aéreas del Estado S. M. R. Comodoro Rivadavia, Rivadavia 365, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut. (Las ventas en Comodoro Rivadavia serán hasta el 31 de octubre de 1980).

Todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 noviembre de 1980. 10 horas.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 15|10 Nº 7.564 v. 5|11|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, destinada a la contratación de obras de instalación para el funcionamiento de 20 máquinas electrónicas de teleproceso.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 11 de noviembre de 1980, a las 14.

e. 20|10 Nº 7.679 v. 27|10|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 destinada a la contratación de un servicio de mantenimiento integral de las instalaciones sanitarias de los edificios ocupados por el Banco.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco Reconquista 266|74 Departamento de Contrataciones 7º piso oficina 711 de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas.

e.16|10 Nº 7.623 v.2? 10 ??

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 28|80

Servicio conservación máquinas de taller de imprenta. Año 1981.

Pliegos de condiciones: Podrán ser retirados en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º p. of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 30 de octubre de 1980, a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 21|10 Nº 7.777 v. 24|10|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Segundo llamado - Sin base

Llámase a Licitación Pública nacional e internacional para la venta del paquete accionario mayoritario de propiedad del Estado Nacional Argentino de Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias S.A. (ex-S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada) autorizada por decreto 1.944|79 del Poder Ejecutivo Nacional, según especificaciones del pliego. — Apertura de ofertas: 1º de diciembre de 1980 a las 16 horas. — Venta de pliegos: hasta el 10 de noviembre de 1980. — Valor del pliego: pesos 2.500.000. — Pedido de aclaraciones hasta el 10 de noviembre de 1980. — Presentación de ofertas: desde el 17 de noviembre de 1980 hasta el 1º de diciembre de 1980 a las 16 horas. — Lugar de tramitación: Banco Nacional de Desarrollo - Oferta Pública, 25 de Mayo 179, 3º piso, Capital, de 10 a 16 horas. — Lugar de apertura: Banco Nacional de Desarrollo, sala de reuniones de directorio: 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital Federal.

e. 20|10 Nº 7.711 v. 27|10|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 23|80

Construcción edificio en el predio sito en 25 de Mayo 175, Capital.

Presupuesto oficial: $ 17.200.000.000.

Adquisición de pliegos: División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 2.000.000.

Apertura de las ofertas: el 14 de noviembre de 1980 a las 12 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 13|10 Nº 7.506 v. 3|11|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80 para la Confección del Proyecto Definitivo, Mano de Obra, Materiales y Ejecución de la: Ampliación Oficina de Computación, ubicada en la Planta Baja del Edificio Administración de Y.C.F., en la Villa Minera de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial incluído I.V.A. $ 351.557.997.

Garantía de Oferta: $ 3.515.580.

Valor de la Carpeta: $ 200.000.

Apertura de las propuestas el 3 de noviembre de 1980 a las 15 horas en forma simultánea en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal y en la Delegación Río Gallegos ca Avellaneda y El Cano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y Pliegos en los lugares indicados precedentemente y en la Gerencia Explotación, Río Turbio, Provincia de Santa Cruz de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

e. 7|10 Nº 7.332 v. 27|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública 90|80

Apertura: 19|12|80 a las 10 horas.

Montaje electromecánico con provisión parcial de elementos de la Estación Transformadora Gran Mendoza —500 kV—, Prov. de Mendoza.

Valor del pliego: $ 3.000.000.

Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal de 11 a 16 horas.

Apertura propuestas, en la dirección indicada precedentemente.

e.26|10 Nº 7.735 v.27|10|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.186

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Provisión de gas natural a la localidad de Salvador Maza, Prov. de Salta".

Apert. 12|11|80: 9 hs. Valor Doc. Pesos 48.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 13|10 Nº 7.457 v. 23|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 6 de noviembre de 1980, a las 15 horas, para contratar un servicio de microfilmación y la adquisición del material necesario para su lectura y archivo, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651 — 3er. piso — sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 7.639 v. 28|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 964|80, para la Construcción del edificio Nº 36 - Portería en el Parque Tecnológico Miguelete.

Presupuesto oficial: $ 687.300.000.

Apertura: 14 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 13|10 Nº 7.509 v. 3|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámase a Licitación Pública Nº 963|80, para la "Ejecución de la red eléctrica Parque Tecnológico Miguelete - Segunda Etapa".

Presupuesto oficial: $ 899.960.000.

Apertura: 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 6|10 Nº 7.274 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 961|80, para la "ampliación del Pabellón Nº 10, destinada a Cític y construcciones, en el Parque Tecnológico Miguelete".

Presupuesto oficial: $ 1.671.250.000.

Apertura: 6 de noviembre de 1980, a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. Aires.

Retiro de pliegos y presentación de la oferta, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 2|10 Nº 7.178 v. 22|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.093|80
Licitación Pública Nº 1158

Llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre de 1980 a las 10 para la ejecución de la obra: "Línea Eléctrica Subterránea de 380 V, para Alimentación de los Edificios de Patología Vegetal e Insectario de Lucha Biológica" en el C.N.I.A., Castelar, Provincia de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 100.000.000.

Los pliegos de condicones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de veinte mil pesos ($ 20.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 1.000.000.

e.20|10 Nº 7.713 v.3|11|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 108|80 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 17 horas, para la reparación y retapizado de sillones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Provedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|10 Nº 7.776 v.28|10|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 107|80, para el día 31 de octubre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de Auto-

clave tipo chamberland vertical de funcionamiento automático.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 20|10 Nº 7.726 v. 27|10|80

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 106|80 para el día 30 de octubre de 1980 a las 17 horas para la reparación de 2 (dos) muflas eléctricas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de las constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 20|10 Nº 7.691 v. 27|10|80

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 87|80 para el día 27 de octubre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de frascos de vidrio formato tipo penicilina, tapones de goma y cápsulas de aluminio para cierre de frascos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 20|10 Nº 7.690 v. 23|10|80

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 105|80 para el día 28 de Octubre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de juegos de Antígeno y Antisueros para diagnóstico de Anemia Infecciosa Equina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 16|10 Nº 7.629 v. 23|10|80

SERVICIO NACIONAL DE
PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 42|80
Expediente Nº 2.582|80
Objeto: Reconstrucción del muelle existente en Hua-Hum, Reserva Nacional Lanín, Zona Lacar, código 02 - 09.
Fecha de apertura: El 17 de noviembre de 1980, a las 14 hs.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal. Simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincias del Neuquén.
Venta y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.
Valor del pliego: Pesos cincuenta mil ($ 50.000).
Presupuesto oficial: Cuarenta y seis millones ciento ochenta mil pesos (pesos 46.180.000).
e. 20|10 Nº 7.710 v. 27|10|80

SERVICIO NACIONAL DE
PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 39|80
Expediente 2087|79
Objeto: Venta de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 10.000 m2. en el Area de Desarrollo Recreativo Hua-Hum, Reserva Nacional Lanín, Zona Lácar, con obligación por parte del adquirente de construir un "comedor con capacidad mínima para ciento cincuenta (150) personas".
Fecha de apertura: 31 de octubre de 1980, a las 14 horas.
Lugar de apertura: en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Prov. de Neuquen.
Venta de pliegos: en los lugares de apertura.
Valor del pliego: pesos trescientos mil ($ 300.000).
e. 17|10 Nº 7.647 v. 24|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3.337|80, hasta el día 19 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la provisión de siete (7) automóviles.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. Tel. 37-9137.
e.20|10 Nº 7.709 v.30|10|80

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3.316|80, hasta el día 18 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la provisión de medallas de oro y plata (Decreto Nº 1.234|78).
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. Tel. 37-9137.
e.20|10 Nº 7.686 v.30|10|80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7.082, para contratar la adquisición de 4 motores de recambio, marca Indenor XD.
Precio del pliego: $ 4.000.
Presentación propuestas: 29 de octubre de 1980, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.20|10 Nº 7.728 v.29|10|80

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|80
Del 2º Distrito para la ejecución de calzada norte del acceso al Tercer Cuerpo de Ejército desde Avenida de Circunvalación de la Ciudad de Córdoba, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 1.020.422.724. — —Depósito de garantía: $ 10.204.227; precio del pliego, $ 205.000; plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|10 Nº 7.462 v. 3|11|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 729|80: Estopa mezcla de lana y algodón, para caja de engrase, según Especificación F.A.8517|79. 170.000 kg.). — Apertura: 4|11|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº 730|80: Lonas varias, Tela recubierta con plástico vinilico, Cubiertas para tapizado de coches. — Apertura: 11|11|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº 735|80: Tractores industriales para remolque pesado, sobre rodado neumático. — Apertura: 27|11|80. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 740|80: Contratación de los trabajos de aislación antiacústica y antivibratoria en el Centro de Cómputos de Ferrocarriles Argentinos. — Presupuesto Oficial: $ 281.304.915. — Apertura: 7|11|80. Hora: 12. — Valor del pliego: $ 500.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, en días hábiles en el horario de 12 a 15.30.
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº 256|80: Reparación, limpieza y pintura del puente de 6 tramos de 20 m. de luz c|uno en Km. 805,001 — Línea Bahía Blanca|Zapala. Presupuesto Oficial: $ 355.300.000. — Apertura: 7|11|80. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahaní 322, Capital.
LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Privada Nº 8091: Maderas compensadas. Maderas terciadas, etc. — Apertura: 13|11|80. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública Nº 59: Repuestos para locomotoras diésel eléctricas "General Electric" - Cojinete. — Apertura: 13|11|80. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº 60: Súper Red - Línea Federico Lacroze-Posadas — Sección Basavilbaso-Concordia — Sector Km. 328 al Km. 350 — Mejoramiento de vía. Apertura: 14|11|80. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 700.000.
Consulta y Venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento — 5º Piso, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 3952|80: Maquinarias, equipos rociadores, amoladoras frontales, máquina guadañadora, motocompresor, remachadores, etc. — Apertura: 29|10|80. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 10.000.
Licitación Pública Nº 3962|80: Reparación de motocompresores para coches Hitachi, Ref. Fáb. 554.126 - Cantidad Nros. 30. — Apertura: 13|11|80. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 30.000.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario; en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 en Rosario de 8.30 a 12.30 horas de lunes a viernes.
e. 20|10 Nº 7.684 v. 23|10|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Prórroga
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional F.A. - B.I.R.F. Nº 105|80 (Fabricación y Montaje de 402 cajas de vagones tolva graneros y 215 cajas de vagones tolva pedreros todos para trocha ancha (1.676 mm.) prevista para el 23|10|80 a las 12 hs. ha sido prorrogada para el día 10|11|80 a las 12 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Piso 5º, Oficina 512 Bis, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.
e. 20|10 Nº 7.683 v. 23|10|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4113|80, a realizarse el día 31 de Octubre de 1980 a las 15:00 horas, por la Obra: Centralización Oficinas Administrativas Almacen Central — Gerencia de Materiales. Oficinas y Depósitos Hangar 3 y 4 Planta Poder Gerencia de Mantenimiento. Departamento Programación y Control Mantenimiento — Gerencia de Mantenimiento — Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Valor Pliego: $ 700.000.
Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.
e. 20|10 Nº 7.740 v. 27|10|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4169|80 a realizarse el día 20 de noviembre de 1980 a las 10:30 horas por la Obra: Refacción y adecuación de la Planta Galvánica, existente y funcionando, reacondicionando y|o proveyendo el equipamiento necesario, para su funcionamiento. La misma se encuentra situada en la Planta Industrial — Hangares — Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Valor Pliego: $ 1.000.000.
Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.— que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30 horas.
e. 20|10 Nº 7.722 v. 10|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA
NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.118-LP-80.
Cal para construcción.
Apertura: 30|10|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e.21|10 Nº 7.747 v.23|10|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
La Licitación Pública que debía tener lugar el 14|10|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 27|11|80 a la misma hora. — Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina a zonas de los Partidos de Vicente López, San Isidro y San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Contrato "A": Instalación de cañerías de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina que empalmarán con distintas cañerías existentes en los Partidos de Vicente López y San Isidro.
Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 13.107.678.000.
Contrato "B": Instalación de una cañería de impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina de diámetro de 1,200 m., derivándose de la misma cañería de 1,100 m. de diámetro hacia San Martín.
Presupuesto Oficial de la Obra: $ 16.060.167.000.
Monto de la Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.
e. 15|10 Nº 7.541 v. 5|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA
NACION
Expediente Nº 15.733-LP-80
Licitación Pública
Tomas para motobombas.
La apertura que debía tener lugar el 23|10|80 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 4|[illegible] a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar.
e.13|10 Nº 7.498 v.23|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA
NACION
Expediente Nº 13.685-LP-80
Licitación Pública
Juegos de marcos y tapas de hierro fundido.
La apertura que debía tener lugar el 15|10|80 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 3|11|80 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en dicho lugar.
e.13|10 Nº 7.499 v.23|10|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expte.: 20.966-LP-80.
Construcción de la obra de instalación de cañerías maestras en distintas áreas de los Partidos de Vicente López y San Isidro (Buenos Aires).
La apertura que debía tener lugar el 5|11|80 a las 16,00 horas, ha sido postergada hasta el 28|11|80 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Presupuesto Oficial de la obra: Pesos 23.586.975.000.
Monto de la garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial la obra.
e. 15|10 Nº 7.540 v. 5|11|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 3.015-LP-1977
Provisión y transporte de equipos electromecánicos con destino al Establecimiento de Potabilización General San Martín.
Apertura: 21|11|1980 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto oficial: $ 224.000.000.
Monto de la garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.
e. 6|10 Nº 7.281 v. 24|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA
NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 22.060-LP-80
Cloro líquido.
Apertura: el 30|10|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
e.13|10 Nº 7.472 v.23|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS
ARGENTINAS S.A.
ELMA S.A.
Licitación Pública
Internacional Nº 7|80
Venta buques Río Belén, Río Belgrano, Río Bermejo, Río Quinto, Río Cuarto.
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, con carácter internacional, para la venta, sin base, y bajo las condiciones que surgen de la fórmula "donde está y como está", con cese de bandera, de los buques que a continuación se detallan:
Río Belén: Construido en 1949, desplazamiento del buque vacío 5.732 tons.
Río Belgrano: Construido en 1949, desplazamiento del buque vacío 5.732 tons.
Río Bermejo: Construido en 1950, desplazamiento del buque vacío 5.732 tons.
Río Quinto: Construido en 1950, desplazamiento del buque vacío 4.726 tons.
Río Cuarto: Construido en 1950, desplazamiento del buque vacío 4.726 tons.
Los buques se encuentran apostados en Río Santiago, paraje denominado Cuatro Bocas.
Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 1980, a las 15 horas.
Informes y venta de pliegos: Dpto. Abastecimiento, Div. Compras, Avda. de

los Inmigrantes y Avda. Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo, Buenos Aires, todos los días hábiles de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: u$s 100 o su contravalor en pesos argentinos.
e.20|10 Nº 7.678 v.3|11|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|81
Por el arrendamiento de un (1) Sistema de Procesamiento Electrónico de Datos instalado en la Sede Central de la Administración General de Puertos.
Apertura: 5|1|81 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. SubSuelo) del Departamento Abastecimento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 200.000,00.
e.21|10 Nº 7.746 v.31|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 23|80
Para el reemplazo de cortinas en galpones A y B Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.
Apertura: 24|11|80, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Superior, Puerto Corrientes (Corrientes), en días hábiles dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 97.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 193.913.148.
e.10|10 Nº 7.437 v.30|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|80
Para el traslado de Depósito en Puerto Madryn, Provincia del Chubut.
Apertura: 17-11-80. — 17 horas.
En la Sala de Aperturas (1er subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: en la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n., Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas, y en la Jefatura de Puerto Madryn, Hipólito Yrigoyen Nº 100, Madryn, Provincia del Chubut, en días hábiles de 6.50 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 230.000,00
Presupuesto oficial estimado: pesos 460.208.540.
e. 6|10 Nº 7.251 v. 24|10|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Prorrógase la Licitación Pública Número 5892 hasta el día 28 de noviembre de 1980 a las 16.00 horas, para la provisión de 160 equipos de señales luminicas para balizamiento marino, compuestos de: linterna eléctrica de 140|160 mm. de diámetro nominal; panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.
Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 950.000.000
Garantía de oferta a constituir: Pesos 9.500.000.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.
Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 30.000.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.
e. 17|10 Nº 7.642 v. 7|11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Valor pliego: $ 100.000. Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras $ 50.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
e. 6|10 Nº 7.290 v. 24|10|80

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80.
Objeto: Ejecución de obra, ampliación planta alta edificio del INIDEP en Playa Grande - Mar del Plata.
Presupuesto oficial: $ 600.962.000.
Garantía de oferta: $ 60.096.000.
Capacidad de contratación: pesos 910.545.450.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Precio del pliego: $ 200.000.
Apertura de las propuestas: 6|11|80, a las 11 horas.
Retiro de pliegos y consultas: Departamento de Compras y Suministros. — INIDEP - Playa Grande - Mar del Plata.
Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.
e.10|10 Nº 7.443 v.30|10|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION
Llámase a Licitación Pública Nº 6 DNR/80, hasta el día 28 de noviembre de 1980, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de alimentadores de energía eléctrica, destinado a la planta de Radiodifusión en General Pacheco (provincia de Buenos Aires).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: pesos 1.814.930.000.
Importe de garantía: pesos 18.149.300.
Valor del pliego: pesos 550.000.
e.20|10 Nº 7.702 v.10|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 180-P|80.
Apertura: 28 de noviembre de 1980. — Hora: 9.
Construcción del Edificio "Lisandro Olmos", a erigirse en el terreno sito en la calle 43 Bis (e) 196 y 197 de la localidad de Lisandro Olmos — Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 495.000.000.
Valor del Pliego: $ 600.000.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14,30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 682 Provincia de Buenos Aires.
e. 17|10 Nº 7.638 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 185-P|80
Apertura: 6|11|80.
Hora: 9.
Graboverificación de los formularios "Tasadas Comprobantes" y "Sistema Ordenes de Servicio". Pliego $ 100.000. Inf. y|o venta de pliegos Av. La Plata 1540 piso 3º Cap. de 8,30 a 14,30 hs.
e. 20|10 Nº 7.733 v. 29|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 231|80
Llámase a licitación pública para adquirir "Mobiliario". Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de octubre de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 14 de octubre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 56.000.
$ 224.000.— e. 14|10 Nº 29.499 v. 23|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 244|80
Llámase a licitación pública para adquirir: "Estufas y faroles a gas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 56.000.
$ 224.000 e. 17|10 Nº 30.395 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 70 DIA-80, para el día 13 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de un pasadizo y una sala de máquinas para la posterior instalación de un ascensor en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º, Resistencia (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).
Presupuesto oficial: $ 116.770.000.
Importe de garantía: $ 1.167.700.
Valor del pliego: $ 49.000.
e.15|10 Nº 7.568 v.29|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1980, a las 10.00, en el Distrito 24º ENCOTEL (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio Distribución de Encomiendas a Domicilio Recolección de Buzones — Scio. Especial Puerta a Puerta y Pre. y Post. Aéreo en Río Gallegos (Dto. 24º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Tesorería Distrito 24º ENCOTEL (Río Gallegos) 1º piso, en el horario de 09.00 a 15.00 horas.
Valor del pliego: $ 123.960.
e. 14|10 Nº 7.536 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 245|80
Llámase a licitación pública para adquirir: "Camionetas y chassis con cabina". — Las propuestas serán recibidas hata el día 5 de noviembre de 1980 a la 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego, $ 2.410.000.
$ 224.000 e. 17|10 Nº 30.394 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 246|80
Llámase a licitación pública para adquirir: "Una impresora offset rotativa y una colectora intercaladora de formularios continuos y facturas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de noviembre de 1980 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 504.000.
$ 224.000 e. 17|10 Nº 30.393 v. 28|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 28 DIA-80, para el día 11 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Presupuestos oficial: Pesos 360.000.000.
Importe de garantía: Pesos 3.600.000.
Valor del pliego: $ 146.000.
e. 14|10 Nº 7.529 v. 4|11|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 12.325|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1.377, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas-herramientas para mecánica, con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.16|10 Nº 7.597 v.29|10|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 5|80
Apertura: 28|10|80.
Hora: 14.30.
Llámese a Licitación para la locación de un Sistema de Computación para el Centro de Cálculo de la Universidad Tecnológica Nacional.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración — — Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 767 — 2º Piso Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 19 horas.
e.21|10 Nº 7.769 v.23|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 7.090|77
Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y puesta en funcionamiento del sistema de Aire Acondicionado de la Cátedra Físico-Química; Pabellón II — Ciudad Universitaria, Nuñez". Sistema de ejecución: "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial $ 118.000.000. Valor de cada pliego $ 100.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital de 9 a 12 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 12 de noviembre de 1980 a las 9.30 horas. Garantía, según Ley de Obras Públicas 13.064.
e. 20|10 Nº 7.688 v. 3|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 135.778|80
Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 13 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por el proyecto y construcción de un galpón — Depósito de semillas, maquinaria agrícola, herramientas y enseres en el Campo Experimental de Luján, por Sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Presupuesto oficial: $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos).
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
e.16|10 Nº 7.594 v.6|11|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 135.777|80
Llámese a Licitación Pública Nº 9, para el día 6 de noviembre de 1980, a las 11 horas, por el proyecto y construcción de dos invernáculos y un umbráculo en el Campo Experimental de Luján (Prov. Bs. As.), por sistema de Contratación Ajuste Alzado.
La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (Pabellón Central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Presupuesto oficial: $ 180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos).
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
e.16|10 Nº 7.593 v.30|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente Nº 135.853|80
Licitación Pública Nº 8
Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 5 de noviembre de 1980, a las 11 horas por los trabajos de construcción de un local de Depósito y Ensayos Experimentales con destino a las Cátedras de Edafología y Manejo de Suelos de esta Facultad, por sistema de Contratación Ajuste Alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avenida San Martín 4453 (Pabellón Central) Planta Baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: $ 120.000.000 (pesos ciento veinte millones).

Valor del pliego: $ 50.000 (pesos cincuenta mil).

e.15,10 Nº 7.558 v.28,10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.569
Licitación Pública Nº 50

Llámase a licitación Pública Nº 50, para el día 9 de diciembre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: BF-18 Remodelación Facultad de Ciencias Bioquímicas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la División Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos

e. 17|10 Nº 7.637 v. 7|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 59.
Expte.: Nº 38678 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 18 de noviembre de 1980 a las 10 horas, para la provisión de artículos de limpieza con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa — Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 16|10 Nº 7.581 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 58.
Expte.: Nº 38668 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 58, para el día 17 de Noviembre de 1980, a las 10 horas, para la provisión de uniformes, equipos y materiales de ropería, con destino a Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela Granadero Baigorria, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 16|10 Nº 7.582 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 60
Expte.: Nº 38. 59 y ags.

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 14 de noviembre de 1980, a las 10 horas, para la provisión de material de electricidad, pinturería, herrería y mantenimiento en general con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela de Granadero Baigorria.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 16|10 Nº 7.580 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 35.132|91 ag.
Licitación Pública Nº 64

Llámase a Licitación Pública Nº 64, para el día 14 de noviembre de 1980 a las 10 horas para la provisión de aparatos para laboratorio con destino a la Facultad de Ciencias Bioquímicas, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa Berutti 2109 — Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

Dirección Operativa.

e.15|10 Nº 7.572 v.27|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 12-77-2978
Licitación Pública Nº 19 80

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 10 de noviembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Remodelación y ampliación de Escuela de Archiveros y C.E.U. P.S.", Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 174, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s.n, Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 164.839.960.

Valor del pliego: $ 150.000.

e. 21|10 Nº 7.773 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7489
Licitación Pública Nº 17|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 10 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología". Rodríguez Peña 285, esquina Santa Rosa, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 250.935.600.

Valor del pliego $ 130.000.

e. 21|10 Nº 7.764 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Expediente Nº 24-80-7492
Licitación Pública Nº 18|80

Llámase a Licitación Pública 18|80 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Pintura y reparaciones menores en claustros, 1º piso, Facultad de Derecho —pintura y reparaciones fachada y entrada Ciencias Naturales—, pintura y reparaciones fachada en Instituto de Derecho", Obispo Trejo 242, 243 y Avda. Vélez Sarsfield 283, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 239.256.000.

Valor del pliego: $ 130.000.

e. 21|10 Nº 7.765 v. 28|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6-980

Llámase a Licitación Pública Nº 6-980 para el día 18 de noviembre de 1980 a horas 11 para la adquisición de una máquina impresora sistema offset y un equipo completo de fotocomposición con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la UNT. en Buenos Aires, sita en calle Corrientes 1115, 3º B y al Departamento de Compras de la Universidad, Ayacucho Nº 491, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Precio del pliego: $ 300.000 (trescientos mil pesos).

e. 21|10 Nº 7.745 v. 31|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca Nº 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 10|80 para el día 19 de noviembre de 1980 a horas 9,00 para contratar por Unidad de Medida la Obra Nº 290 — Remodelación y Reconstrucción del Teatro Alberdi — 1ra. Etapa — ubicado en calle Crisóstomo Alvarez esq. Jujuy — San Miguel de Tucumán. — Presupuesto oficial pesos 2.398.254.085,88. — (Pesos dos mil trescientos noventa y ocho millones, doscientos cincuenta y cuatro, mil ochenta y cinco con 88|100). Precio del legajo $ 1.000.000. (Pesos un millón), que podrá ser consultado y adquirido en la dirección anteriormente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. Asimismo podrá ser consultado en Avenida Corrientes Nº 1115 3er. piso "B" — Capital Federal, sede de la representación Administrativa de la U.N.T. en Buenos Aires.

e. 20|10 Nº 7.677 v. 10|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación
Pública Nº 01|80

Obra: Ciudad Universitaria 1º Etapa Area Educativa Subarea Formativa Aulas.

Ubicación: Km. 4 Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

Objeto: Llámase a Licitación pública nacional para la refacción, remodelación y ampliación del edificio Subarea Formativa Aulas comprendido en el Area educativa de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial: $ 13.483.540.420.

Valor de los pliegos: $ 10.000.000.

Lugar y fecha de apertura: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones en el Ex-Hotel de Turismo —Comodoro Rivadavia— el día 31 de octubre de 1980 a las 10 horas.

Consultas: En la Jefatura de Inmuebles y Construcciones ex-Hotel de Turismo Comodoro Rivadavia, lunes a viernes de 10 a 12 horas

Venta de pliegos: En las oficinas administrativas del Rectorado de la Universidad ubicado en el ex Hotel de Turismo — Comodoro Rivadavia.

e. 8|10 Nº 7.366 v. 28|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.840|80

Llámase a Licitación Pública Nº 54|80 H., para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de: bares, restaurantes, snack-bares, comedor y mostradores de apoyo ubicados en el Hipódromo Argentino, por el término de ciento diez (110) reuniones hípicas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de noviembre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2868.

Precio base de la concesión: cinco millones de pesos ($ 5.000.000) por reunión hípica.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

Valor del pliego: cien mil pesos (pesos 100.000).

e. 21|10 Nº 7.778 v. 31|10|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.296|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para la adquisición de veintidós millones quinientos mil (22.500.000) tarjetas para apuestas de PRODE para el período comprendido entre el 1º|3|81 al 30|6|81.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono 37-2368.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones, Capital Federal.

e. 17|10 Nº 7.668 v. 29|10|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expte.: Nº 1-2020-2095001150|80-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, para el día 30 de octubre de 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las Necesidades se refieren a: Reparación, colocación cerraduras y tablero llaves.

e. 21|10 Nº 7.748 v. 22|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expte.: Nº 2020-18395|80-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 12 80, para el día 29 de octubre de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de dos (2) automóviles tipo rural.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto, Departamento de Administración, sito en la calle Caseros Nº 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 21|10 Nº 7.754 v. 24|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expte.: Nº 1-2020-4299000820,80-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 014| 80, para el día 31 del mes de Octubre de 1980, a las 10.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación Radiológica Especial (1 Generador de Rayos X - 800 ma' 150 kv. con rectificación trifásica, para dos tubos de rayos x y cuatro (4) puestos, 1 aparato rodante de 100 mA. 100 kv. 1 tanque de revelado y chassis.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Con destino a Servicio de Radiología del Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado — Departamento de Administración — (Contrataciones— Echeverría 955 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

e. 15|10 Nº 7.560 v. 27|10|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-18.058|80-4

Llámase a Licitación Pública Nº 70|80, para el día 17 del mes de octubre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, para diversas provincias.

Costo del pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso — Oficina 4131 — Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e.13,10 Nº 7.470 v.23|10|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 (O.P.) para el día 3 de noviembre de 1980 a las 16 horas para contratar por el Sistema de Ajuste Alzado de las Obras de "Ramal de Alimentación de Gas Natural, el Hospital Nacional de Pediatría (Pichincha y Brasil - Capital Federal). Presupuesto oficial: $ 173.522.000.

Importe de la garantía: $ 17.352.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso — Oficina 4131 — Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

Precio de la documentación: $ 100.000.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

e.13,10 Nº 7.461 v.27|10|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expte.: Nº 1-2020-4107001222|80-9.
Licitación Pública Nº 28|80.

Apertura: el día 28 de octubre de 1980, a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 499 — Buenos Aires. — Contratación de repavimentación de 3.000 m2, de caminos vehiculares.

e. 21|10 Nº 7.742 v. 23|10|80

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000274|80-7

Llámase a Licitación Pública Nº 013|80 para el día 30 del mes de octubre de 1980, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición transductor de presión, equipo computerizado, fotómetro de llama, aparato rodante, baño termostatizado, espectrofotómetro, respirador volumétrico, broncofibroscopio, repuestos para respirador Engstrom: Tubo cónico, Variador de velocidad etc., Rep. para unid. Omni Lab.: Jeringas, lubric., etc., sistema de gases para unidad Omni Lab.: Tubos de gases diferente mezcla, Ampolla Plumbicon con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.1[illegible]|10 Nº 7.[illegible]08 v.23|10|80

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA

Modifícase el Sistema de contratación al llamado a Licitación Pública Nº 1|80 (O.P.) a realizarse el 3 de noviembre de 1980 a las 16 hs. Los trabajos a realizar de las Obras de Ramal de alimentación de Gas Natural al Hospital Nacional de Pediatría. Se realizará por "Sistema de Unidad de Medida con determinación de cantidades con reajuste de Variaciones de Costos Ley 12.910 y Decretos reglamentarios".

e. 16|10 Nº 7.631 v. 27|10|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.858|80

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. Luis Agote sito en Charcas 4602 — Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 15|10 Nº 7.552 v. 27|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 896|80

Llámase a Licitación Pública Nº 22|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Santa Ana sito en J. M. Campos 1801 — Villa Zagala — San Martín — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 15|10 Nº 7.553 v. 27|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 23.082|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Angel Torcuato de Alvear sito en Ruta 7 Km. 62,500 — Luján — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 15|10 Nº 7.554 v. 27|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 23.090|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81 para el día 31 de octubre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Santa Rosa sito en Belgrano 2670 — Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 13|10 Nº 7.490 v. 23|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 893|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 para el día 31 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Gral. Nicolás Levalle sito en Rivadavia s|nº — Lago Epecuén — Carhué — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 13|10 Nº 7.492 v. 23|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 882|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para el día 31 de octubre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial para Ancianos de José León Suarez sito en Avenida Márquez y 9 de julio — José León Suárez — Provincia de Buenos Aires para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 13|10 Nº 7.491 v. 23|10|80

Secretaría de Acción Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80. Trámite interno Nº 300.186 UTCH. — Autorización Nº 102|80 CH. para la adquisición de elásticos de madera para camas con destino a distintos hoteles de esta Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 30 de octubre de 1980, a las 10.30 horas.

Retiro de pliegos y consulta: Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

e. 21|10 Nº 7.755 v. 23|10|80

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO ROMAN ROSELL Y SANTA CECILIA
Expediente Nº: 936|80

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Román Rosell y Santa Cecilia", sito en Av. Tomkinson 2300 — San Isidro — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú $ 120.000.

e.20|10 Nº 7.695 v.30|10|80

INSTITUTO GENERAL JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº: 23.149|80

Llámase a Licitación Pública Nº 29|81 para el día 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "General José de San Martín", sito en Baldomero Fernández Moreno 1773 — Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú $ 120.000.

e.20|10 Nº 7.696 v.30|10|80

HOGAR BARTOLOME OBLIGADO Y CASIMIRA LOPEZ
Expediente Nº 898|80

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista,, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 14|10 Nº 7.525 v. 24|10|80

HOGAR PEDRO ANDRES BENVENUTO
Expediente Nº 894|80

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Pedro Andrés Benvenuto sito en Ruta 7, Km. 49½, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 14|10 Nº 7.522 v. 24|10|80

HOGAR ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER VACK
Expediente Nº 897|80

Llámase a Licitación Pública Nº 24|81 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 14|10 Nº 7.523 v. 24|10|80

HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LUJAN
Expediente Nº 899|80

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81 para el día 3 de noviembre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar Nuestra Señora de Luján sito en Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e. 14|10 Nº 7.524 v. 24|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 22.669|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 28|81 para el día 4 de noviembre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Ramayon López Valdivieso sito en Jáuregui — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso — Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e 16|10 Nº 7.608 v. 28|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte.: Nº 895|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81 para el día 31 de octubre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar San José y Anexo San Cayetano sito en J. M. Campos 1801 — Villa Zagala — San Martín — Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso Oficina 6039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Menú: $ 120.000.

e. 13|10 Nº 7.489 v. 23|10|80

PROVINCIAS

CORRIENTES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Instituto de Vivienda de Corrientes

Llámase a Licitaciones Públicas para los siguientes programas:

Licitación Pública Nº 2|80

Objeto: "Construcción de los Pavimentos Urbanos y Desagües Pluviales de Barrio Aero-Club — 1º Etapa.

Prespuesto Oficial: $ 11.301.561.000.

Fecha de apertura 17 de octubre de 1980.

Hora: 9.30.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Valor del pliego: $ 10.000.000.

Ubicación de la obra: Corrientes (Capital).

Licitación Pública Nº 3|80

Objeto: "Construcción conjunto habitacional 270 viviendas Barrio Güemes".

Presupuesto Oficial: $ 13.372.829.000.

Fecha de Apertura: 5 de noviembre de 1980.

Hora: 11.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Valor del pliego: $ 13.000.000.

Ubicación de la Obra: Corrientes (Capital).

Venta de pliegos a partir del: 13 octubre 1980.

Licitación Pública Nº 4|80

Objeto: "Construcción de 30 Viviendas Infraestructura.

Presupuesto Oficial: $ 1.428.162.000.

Fecha de Apertura: 10 de noviembre de 1980.

Hora: 9.30.

Sistema de Contratación: "Ajuste alzado con precio tope".

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Ubicación de la obra: Ciudad de Sauce (Ctes.).

Venta de pliegos a partir del: 21 de octubre de 1980.

Licitación Pública Nº 5|80

Objeto: "Construcción conjunto habitacional 152 Viviendas Barrio Gobernador Galván, Equipamiento e Infraestructura".

Presupuesto oficial: $ 7.363.048.000.

Fecha de apertura: 10 de noviembre 1980.

Hora: 11.

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado con precio tope".

Valor del pliego: $ 7.000.000.

Ubicación de la Obra: Corrientes (Capital).

Venta de pliegos a partir del: 21 de octubre 1980.

Licitación Pública Nº 6|80

Objeto: "Construcción de 80 viviendas e Infraestructura".

Presupuesto oficial: $ 3.075.722.000.

Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 1980.

Hora: 10.30.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Valor del pliego: $ 3.000.000.

Ubicación de la Obra: Ciudad de Esquina (Ctes.).

Venta de pliegos a partir del: 21 de octubre de 1980.

Licitación Pública Nº 7|80

Objeto: Construcción de infraestructura Barrio Aero-Club (Agua - Cloaca y Electricidad).

Presupuesto oficial: $ 9.586.671.000.

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 1980.

Hora: 9.30.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Valor del pliego: $ 9.000.000.

Ubicación de la obra: Corrientes (Capital).

Venta de pliegos a partir del 24 de octubre de 1980.

Licitación Pública Nº 8|80

Objeto: Construcción de 15 viviendas e infraestructura.

Presupuesto oficial: $ 724.430.000.

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 1980.

Hora: 11.30.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Valor del pliego: $ 700.000.

Ubicación de la obra: Ciudad de Caá Catí (Ctes.).

Venta de pliegos a partir del: 24 de octubre de 1980.

Licitación Pública Nº 9|80

Objeto: Construcción 130 viviendas, escuela primaria, guardería, comercio básico e infraestructura.

Presupuesto oficial: $ 8.721.282.000.

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 1980.

Hora: 10.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Valor del pliego: $ 8.000.000.

Ubicación de la obra: Ciudad de Bella Vista (Ctes.).

Venta de pliegos a partir del: 24 de octubre de 1980.

Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del Edificio del Instituto de Vivienda de Corrientes, calle San Juan 460, 1º Piso, Corrientes.

Lugar de Venta de los pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración, calle San Juan 460, Planta Baja, Corrientes. Hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de cada licitación.

Observaciones:

I) La consulta, aclaración y|o información que se desee, deberá efectuarse por escrito, a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes.

II) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín Nº 333, 4º Piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones, para la lectura de los mismos.

e. 21|10 Nº 7.772 v. 24|10|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

LS83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 13|80

Apertura: miércoles 31|10|80. Hora: 10.30 "Adquisición de artefactos para iluminación".

Pliego de Condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras; Gelly 3378 de 10 a 17 horas."

$ 50.400 e. 21|10 Nº 31.160 v.24|10|80